

# **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel**

Informe de auditoría de Cuentas anuales  
correspondientes al ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de 2024



## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL:

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



### *Subvenciones pendientes de la Cámara de Comercio de España*

A 31 de diciembre de 2024 la Cámara tiene reconocido dentro del epígrafe de “Otros deudores” un importe de 939.015,60 euros que corresponden a subvenciones pendientes de recibir de la Cámara de Comercio de España. La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel tiene un control interno para identificar los gastos elegibles de los diferentes programas, y estos gastos tienen que ser validados por la Cámara de Comercio de España para realizar el pago, llevando este proceso cierto retraso en el cobro de subvenciones y posibles diferencias con la estimación realizada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel. Por todo lo descrito en este párrafo, el saldo pendiente de recibir de la Cámara de Comercio de España por las subvenciones, se ha considerado un aspecto más relevante de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han incluido, entre otros, entendimiento y nuestra evaluación de los controles internos por proyecto elaborado por la Cámara, su conciliación con el programa Cámara 2127, así como la circularización de la Cámara de Comercio de España y la evaluación de adecuada información facilitada en las notas 4i y 13 de la memoria requerida por el marco normativo de información financiera aplicable.

### ***Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales***

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente



o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Cámara, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las



cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



**KRESTON IBERAUDIT AJS, S.L.P.**  
Nº R.O.A.C. S0375

José Sanz de Miguel  
Nº R.O.A.C. 21.777

Zaragoza, 16 de mayo de 2025

# **Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Teruel**

Cuentas Anuales Pymes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2024

# Cámara

## Teruel

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL

#### BALANCE DE PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Euros)

| ACTIVO   | Notas de la memoria | Ejercicio 2024      | Ejercicio 2023      |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                      |                     | <b>1.012.716,17</b> | <b>1.093.946,18</b> |
| I. Inmovilizado intangible                         | (6)                 | 0,00                | 3.228,29            |
| II. Inmovilizado material                          | (5)                 | 555.175,16          | 602.974,07          |
| III. Inversiones inmobiliarias                     | (7)                 | 432.160,86          | 462.863,67          |
| V. Inversiones financieras a largo plazo           | (8)                 | 25.380,15           | 24.880,15           |
| <b>C) ACTIVO CORRIENTE</b>                         |                     | <b>2.240.703,20</b> | <b>1.338.468,40</b> |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar |                     | 1.765.616,14        | 980.266,13          |
| 3. Otros deudores                                  |                     | 1.765.616,14        | 980.266,13          |
| VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | (8)                 | 475.087,06          | 358.202,27          |
| <b>TOTAL ACTIVO (A + C)</b>                        |                     | <b>3.253.419,37</b> | <b>2.432.414,58</b> |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de PYMES al 31 de diciembre de 2024.



# Cámara

## Teruel

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL

#### BALANCE DE PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO                          | Notas de la memoria | Ejercicio 2024      | Ejercicio 2023      |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                         |                     | 2.447.826,25        | 2.175.481,94        |
| <b>A-1) Fondos propios</b>                        | (10)                | 2.426.642,01        | 2.118.990,59        |
| I. Fondo social                                   |                     | 227.614,69          | 227.614,69          |
| III. Reservas                                     |                     | 1.891.375,90        | 1.734.943,70        |
| VII. Resultado del ejercicio                      |                     | 307.651,42          | 156.432,20          |
| <b>A-3) Subvenciones de capital</b>               | (13)                | 21.184,24           | 56.491,35           |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                     |                     | 7.422,03            | 360,61              |
| II. Deudas a largo plazo                          | (9)                 | 360,61              | 360,61              |
| 3. Otras deudas a largo plazo                     |                     | 360,61              | 360,61              |
| IV. Pasivos por impuesto diferido                 | (13)                | 7.061,42            | 0,00                |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                        |                     | 798.171,09          | 256.572,03          |
| I. Provisiones a corto plazo                      | (16)                | 82.324,43           | 78.419,33           |
| III. Deudas a corto plazo                         | (9)                 | 293.200,21          | 9.380,00            |
| 1. Deudas con entidades de crédito                |                     | 283.320,21          | 0,00                |
| 3. Otras deudas a corto plazo                     |                     | 9.880,00            | 9.380,00            |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar |                     | 422.646,45          | 168.772,70          |
| 1. Proveedores                                    | (9)                 | 30.646,98           | 37.376,07           |
| b) Proveedores a corto plazo                      |                     | 30.646,98           | 37.376,07           |
| 2. Otros acreedores                               |                     | 391.999,47          | 131.396,63          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> |                     | <b>3.253.419,37</b> | <b>2.432.414,58</b> |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de PYMES al 31 de diciembre de 2024.

# Cámara

## Teruel

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES DEL EJERCICIO 2024 (Euros)**

|   | Notas de la memoria | Ejercicio 2024    | Ejercicio 2023    |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios                 | (16)                | 328.714,65        | 258.397,21        |
| 5. Otros ingresos de explotación                        |                     | 1.669.885,76      | 1.237.750,66      |
| 6. Gastos de personal                                   | (12)                | -837.513,86       | -713.076,45       |
| 7. Otros gastos de explotación                          | (12)                | -783.000,14       | -563.203,52       |
| 8. Amortización del inmovilizado                        | (5, 6 y 7)          | -87.059,73        | -84.290,25        |
| 9. Imputación de subvenciones de inm. no finac. y otras | (13)                | 28.245,69         | 28.245,69         |
| 13. Otros resultados                                    | (12)                | -1.323,54         | -252,35           |
| <b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                      |                     | <b>317.948,83</b> | <b>163.570,99</b> |
| 14. Ingresos financieros                                |                     | 459,84            | 114,96            |
| b) Otros ingresos financieros                           |                     | 459,84            | 114,96            |
| 15. Gastos financieros                                  |                     | -9.100,64         | -7.253,75         |
| <b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>                          |                     | <b>-8.640,80</b>  | <b>-7.138,79</b>  |
| <b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                  |                     | <b>309.308,03</b> | <b>156.432,20</b> |
| 18. Impuesto sobre beneficios                           |                     | -1.656,61         | 0,00              |
| <b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                       |                     | <b>307.651,42</b> | <b>156.432,20</b> |

*Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de pérdidas y ganancias de PYMES del ejercicio 2024.*

### MEMORIA DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL

#### 1. Actividad de la empresa

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, fue constituida en abril de 1899, siendo una Corporación de Derecho Público dependiente de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1052/1994, de 20 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma en su artículo 71. 29ª competencia exclusiva en materia de Cámaras de Comercio e industria, Agrarias y otras Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales.

La Cámara se regula por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria Servicios y Navegación, por la ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, por las normas de desarrollo que dicte la Comunidad Autónoma de Aragón y por el Reglamento de Régimen Interior aprobado por Orden de 29 de septiembre de 2016 de la Consejería de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

La ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y su adaptación en la Comunidad Autónoma de Aragón mantiene la naturaleza de corporaciones de derecho público y de órganos consultivos de las Administraciones Públicas, estableciendo un sistema de adscripción, en la forma señalada en el artículo 7, que establece el principio general de pertenencia de todas las empresas a las Cámaras sin que de ello se derive obligación económica alguna.

Sus fines y funciones quedan establecidos en el artículo 5 de la mencionada disposición, todos ellos destinados a prestar servicios y mejorar la competitividad de las empresas.

Su objetivo social principal es, promover y defender los intereses generales de las empresas en sus ámbitos de actuación, estando al servicio de la economía turolense. Para ello, y cada 4 años de legislatura, se eligen los miembros del Órgano de Gobierno Cameral que es el Pleno constituido por representantes de cada sector económico y del que forma parte el Comité Ejecutivo, órgano permanente de gestión. En ambos hay un representante del Gobierno de Aragón.

Esta actividad se traduce en el desarrollo de acciones formativas, apoyo a la internacionalización, asesoramiento a pymes ya establecidas o de nueva creación, nuevas tecnologías y comercio electrónico, apoyo al comercio, gestión de ferias, certificaciones públicas, entre otros.

En cuanto a la referencia al régimen económico y presupuestario, (artículos 19, 22, 23 y 35) se establece que:

Los ingresos se generarán por los servicios prestados a empresas, por aportaciones voluntarias de las empresas y por los convenios firmados con las administraciones públicas.

Se elaborará un Plan Cameral de Internacionalización anualmente, y un Plan Cameral de Competitividad cada dos años a ejecutar a través de los oportunos convenios de colaboración con las Administraciones.

Se identificarán por separado los recursos generados por la actividad privada, de los recursos generados por la actividad pública que resultarán de los convenios firmados con las Administraciones Públicas.

Además, las Cámaras siguiendo el principio de promoción de la cultura de transparencia en la actividad de todos los sujetos que prestan servicios públicos (Ley de Transparencia) estará obligada a: depositar en el registro mercantil de su localidad las cuentas anuales, el informe de auditoría y el informe anual sobre el Gobierno

Corporativo; a hacer públicas las subvenciones que reciban, así como otro tipo de recursos públicos que puedan percibir para el desarrollo de sus funciones, y las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables.

La Ley aragonesa de Cámaras 3/2015, de 25 de marzo, adapta a nuestra Comunidad Autónoma lo dispuesto en la Ley básica nacional. A su vez, el Reglamento de Régimen Interior desarrolla la Ley aragonesa desde la configuración de la Cámara de Teruel, habiéndole incorporado como Anexo el Reglamento de Personal adaptado a las nuevas disposiciones y que ha sido aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

El Domicilio Social se encuentra en Teruel capital, calle Amantes, nº 17 y cuenta con una Delegación para el Bajo Aragón ubicada en la Avenida de Aragón, nº 85 de Alcañiz y una oficina en Mora de Rubielos, en calle Diputación, 2.

### **Información adicional a proporcionar de acuerdo a la ley 3/2015 de 25 de marzo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.**

#### **ARTICULO 40**

##### **a) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

Quizá el hecho más destacable del ejercicio 2024 ha sido la celebración del **125 Aniversario** de la Cámara, con la organización el 2 de octubre un acto central en Teruel para conmemorar con las personas, empresas e Instituciones el compromiso de la Corporación con el desarrollo económico y social de la Provincia, contando con más de 400 asistentes y la presencia del presidente del Gobierno de Aragón. La celebración se hizo extensible al territorio a través de otro acto celebrado el 4 de diciembre en Alcañiz y la planificación de otros tres más para el año 2025.

Esta celebración está reportando reconocimientos y distinciones a la Cámara y está permitiendo poner en valor el trabajo que se está haciendo para mejorar la competitividad de las empresas y hacer una sociedad mejor a través de ellas.

En cuanto a la prestación de servicios, este 2024 ha tenido la base de los convenios de colaboración con el Gobierno de Aragón, Diputación Provincial, Ayuntamientos de la Provincia, Cámara de España y otras entidades.

A continuación, se exponen las principales actuaciones, programas e indicadores ejecutados por áreas:

En **Fomento y Desarrollo Empresarial**, a través del Programa **ARIES**, se han realizado 378 actuaciones que incluyeron 225 servicios de asesoramiento a nuevos proyectos, con 73 planes de viabilidad, 46 informes acerca de subvenciones y 34 consultorías en mejora competitiva. De los proyectos atendidos al menos 67 se pusieron en marcha creando 107 empleos vinculados y conllevando una inversión asociada de 6.453.609,79 €.

En desarrollo del convenio de **fomento de empleo autónomo y consolidación de INAEM**, se han emitido 88 informes de validación de planes de empresa preceptivos para la solicitud de ayuda del INAEM para nuevos autónomos.

Además, se han impartido 8 talleres formativos para autónomos con 129 asistentes totales y 6 para Agentes de Empleo con 25 inscritos.

El **Programa Desafío Aragón**, se inició en 2023, es un programa regional y Cámara Teruel compromete la consecución de objetivos por un 6% de su participación en la UTE, en la que están las otras cámaras aragonesas y dos consultoras, a la que se otorgó el concurso por parte del IAF. El objetivo es formar a jóvenes emprendedores con un recorrido formativo innovador y participativo. Durante 2024, en Teruel, se ha contado con 127 usuarios a una o varias acciones formativas de las incluidas en el programa. Además, se ha dado difusión del mismo en las dos ferias de empleo realizadas en la provincia (Teruel y Alcañiz) y en jornadas acorde al perfil.

El **Kit Digital** es la ayuda a la digitalización de micropymes y autónomos, a través de una ayuda estatal para adquirir soluciones digitales implementadas por los proveedores en condición de Agentes digitalizadores. La

Cámara de Comercio de Teruel, es organismo colaborador de Red.es y Cámara de España para la gestión y verificación de los expedientes del Kit Digital.

En el ejercicio 2024, se ha ejecutado el Convenio **EMPRETER** con Diputación Provincial de Teruel que ha continuado con la promoción de los productos turolenses y sus industrias agroalimentarias, bajo el paraguas de la campaña "EligeTeruel" en cuya web se relacionan las empresas turolenses del sector, y que ha desarrollado acciones online en directo desde Instagram con productores, publicaciones en RR.SS, catas de producto, blog, patrocinios de acciones y medios especializados, además de promoción intensiva en medios de comunicación y sorteos en fechas señaladas, todo ello con la finalidad de potenciar el conocimiento y el consumo de nuestros productos ayudando así al desarrollo rural.

En este mismo marco, se ha actualizado la página [www.multiserviciorural.com](http://www.multiserviciorural.com), promocionando y potenciando la imagen de la marca MSR en medios de comunicación, se ha realizado formación para los encargados de los MSR y se organizó el encuentro anual de gestores con presencia de 30 gestores, técnicos y alcaldes.

En este foro en el que se expusieron las actuaciones realizadas en el último año, los proyectos en marcha, las líneas en las que se está trabajando y, sobre todo, se recogieron inquietudes y necesidades que orientan las políticas públicas en el medio rural.

En materia de **Internacionalización**, en el marco del **Convenio con el Gobierno de Aragón**, se han organizado 10 acciones de promoción en el exterior, al objeto de impulsar e incrementar la presencia de productos turolenses en otros mercados. De estas, 5 han sido presenciales agrupadas en Alemania, Suiza, Perú, Colombia, Tailandia y 5 de acceso al mercado individualizadas en Polonia, Bulgaria, Rumanía, Suiza y Estados Unidos, participando 58 empresarios.

Además, se han organizado 2 misiones comerciales inversas sectoriales. La XIV edición de la Misión Inversa de productos agroalimentarios, con 8 importadores de Italia, Reino Unido, Dinamarca, Países Bajos, Alemania, Portugal, y la I edición de la Misión Inversa específica de jamón, con 5 importadores procedentes de Irlanda, Suiza, Austria, Hungría y Países Bajos. Todos ellos se han desplazado a Teruel y han mantenido reuniones individualizadas con las 42 empresas aragonesas participantes, al objeto de cerrar acuerdos comerciales.

Para mejorar la operativa internacional de las empresas y resolver problemas en mercados exteriores, se han realizado 230 asesorías personalizadas. También se han realizado 57 proyectos de exportación, con información de los trámites aduaneros, documentos y barreras de entrada necesarios para exportar un producto concreto a un país determinado.

En cuanto a formación se han realizado 10 acciones, tanto jornadas específicas sobre coyuntura internacional y cambios normativos, como seminarios especializados y jornadas país. Se ha formado a 192 empresarios, generando talento requerido en los procesos de internacionalización.

Se han expedido 451 certificados de Origen y 356 legalizaciones de documentos de exportación (incremento del 6% respecto al ejercicio anterior).

En el marco del **Convenio de Promoción agroalimentaria con la Diputación Provincial de Teruel**, hemos realizado 5 acciones, en las que han participado 74 empresarios agroalimentarios de la provincia.

En el mercado nacional, hemos organizado la participación en 4 ferias nacionales de carácter internacional, Madrid Fusión, Gourmet, Biocultura en Madrid, y la Feria Gustoko en Bilbao, al objeto de aumentar la distribución agroalimentaria turolense y potenciar la imagen de calidad de nuestros productos.

Fruto de este convenio en el mercado exterior, hemos organizado la presentación y degustación de productos agroalimentarios en el mercado de Zurich, fomentando la presencia y el conocimiento de los productos turolenses en el mercado suizo, en la que han participado 5 empresas de Teruel.

En el marco de la **Feria del Jamón de Teruel y Alimentos de Calidad** hemos organizado un Encuentro profesional con 9 distribuidores de Madrid, Murcia, Alicante y Zaragoza, que se han desplazado a Teruel, para mantener reuniones y cerrar acuerdos comerciales con los secaderos de la provincia. Acción promovida por el Consejo Regulador D.O. P Teruel.

También hemos organizado la Feria de productos de calidad de Teruel en la plaza de la Glorieta, exponiendo 10 empresas.

En materia de **Digitalización**, en el marco del programa SATI, se han identificado 20 nuevas tiendas on line durante 2024, además se realizaron 64 acciones de asesoramiento a empresas para incorporación de nuevas tecnologías, y realizado 7 talleres o jornadas formativas con 100 asistentes.

Las **dos Oficinas Acelera Pyme**, creadas en 2022, han logrado los objetivos fijados en materia de digitalización, enfocándose tanto en la difusión y orientación sobre el programa Kit Digital como en el apoyo a empresas, microempresas, autónomos y emprendedores para aprovechar las ventajas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En 2024, se ha proporcionado asesoramiento a pequeñas y medianas empresas a través de 309 consultas personalizadas, además de la realización de 16 jornadas enfocadas en la transformación digital, con un total de 468 asistentes, facilitando así la identificación de oportunidades de crecimiento y el logro de sus objetivos.

En cuanto a las acciones de apoyo al **Comercio y Desarrollo Territorial**, en el marco del Convenio con Gobierno de Aragón, se han elaborado 40 asesoramientos técnicos sobre gestión, relevo y visual merchandising, atendido 119 consultas de Multiservicios Rurales y conformado 13 trámites de ayudas públicas.

Además, la Red de Multiservicios Rurales ha llegado a los 108 municipios de nuestra provincia y junto a ellos también se ha consolidado la Red de Comercios Adheridos a la Red de Multiservicios Rurales con 30 establecimientos de comercio privados en localidades de menos de 500 habitantes.

Desde hace años el interés por este proyecto a nivel nacional e internacional ha crecido y este 2024 hemos participado activamente en la Feria PRESURA en Madrid, Mendinet Saretzen en Vitoria, Encuentro Sodebur en Burgos y el Evento Rural Citizen en Navarra entre otros.

También en 2024 el proyecto MultiServicio Rural ha sido premiado por la Cámara de España en la categoría de Liderazgo Social.

Como viene siendo habitual se ha desarrollado una Campaña de **bonos de comercio rural** con la Diputación Provincial de Teruel, con el objetivo de dinamizar el consumo en los pequeños municipios de nuestra provincia. En total desde 2021 gracias a estos bonos se ha generado un impacto económico en el territorio que supera el millón de euros.

Por otra parte, este año se ha lanzado la primera campaña del Programa Volveremos en Teruel, Alcañiz y Andorra en la que han participado 148 establecimientos y que ha permitido dinamizar la actividad comercial de estos municipios.

Fruto de las ayudas de apoyo al comercio en zonas rurales del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con **Fondos Next Generation**, elaboramos para la Comarca Gúdar-Javalambre el proyecto de "Mejora de la Red comercial de MultiServicios Rurales (MSR) en la Comarca Gúdar-Javalambre" por un total de 436.763€, con una resolución favorable resultando nuestra propuesta la tercera mejor valorada de entre más de 170 solicitudes. En 2024 se ha realizado la gestión y coordinación de este proyecto junto con la Comarca de Gúdar-Javalambre, entre las actuaciones ejecutadas se puede destacar la instalación de placas solares, equipamiento sostenible o una campaña de bonos descuento.

Además, seguimos con la ejecución y mantenimiento de las **herramientas digitales para los MSR** como la Central de Compras, el Escaparate Virtual, la App MSR y las redes sociales dentro del Convenio con la Diputación Provincial de Teruel a través del cual también se ha elaborado un **Análisis de la situación de la actividad comercial en los municipios de menos de 500 habitantes de la provincia de Teruel**. También se ha trabajado en la búsqueda y acompañamiento de emprendedores y trabajadores rurales, creando una bolsa de interesados en trabajar en el medio rural y promocionando los empleos de empresas rurales y MSR, además de realizar formación para los gestores de MSR.

Este año 2024 se ha retomado la campaña de **Aragón Alimentos Nobles** que ha fomentado la compra de productos aragoneses en los Multiservicios Rurales y los Comercios Adheridos a la Red en Aragón. En total se han repartido en premios 14 lotes de productos de "Aragón Alimentos Nobles", valorados en 50 euros cada uno,



además de un supercarro valorado en 1.000€. Se han contabilizado 2.753 tickets por un valor total de 69.116,12€ en compras en los establecimientos.

Fruto del **Programa de Comercio Minorista** con la Cámara de España se han realizado 2 actuaciones de dinamización en colaboración con las Asociaciones de Comercio de Teruel.

Respecto a **Formación y Empleo**, se han desarrollado en 2024 75 acciones, con 2606 horas en distintos cursos y modalidades tanto presencial como online, subvencionada o con matrícula, para toda la Provincia y que han sido aprovechadas por 753 alumnos.

En concreto, en el marco del programa de formación del **Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes** destinado a la cualificación y recualificación de la población activa, durante 2024 hemos realizado las acciones dirigidas a personas desempleadas. Se han organizado tres cursos formativos donde han participado 42 personas que han recibido un total de 140 horas de formación. Se han realizado en Calamocha y Alcañiz.

También se ha continuado durante 2024 el **Programa Talento Joven**, promovido por la Cámara de Comercio de España, con el objetivo de preparar e insertar jóvenes entre 16 y 30 años. En dicho Programa se ha prestado servicio de orientación vocacional a 121 jóvenes, 96 jóvenes recibieron formación troncal y otros 70 formación específica. En total en el programa PICE hemos realizado 1140 horas de formación y 166 participantes.

Se desarrollaron dos **Ferias de Empleo**, en el marco del Programa PICE, una en Teruel el 20 de abril y otra en Alcañiz el 20 de noviembre con participación de más de 1.100 personas que visitaron las dos ferias de empleo. 130 de los cuales eran jóvenes de Garantía Juvenil y 74 empresas con las que los participantes mantuvieron entrevistas de trabajo. Sendas ferias se llevaron a cabo en los recintos feriales de Teruel y Alcañiz.

En 2024 se ha continuado participando en el **Programa Talento 45+** con el objetivo de mejorar las oportunidades de inserción laboral del colectivo de personas con 45 o más años hasta 60 años inclusive, en situación de desempleo. En dicho Programa se ha prestado servicio de orientación laboral a 102 usuarios y 75 recibieron formación para mejorar su empleabilidad. En total en el programa 45+ hemos realizado 600 horas de formación y 75 alumnos. Al finalizar la formación, 22 alumnos participaron en la acción de diagnóstico de reconversión para ajustar sus expectativas laborales y sus posibilidades reales en el mercado laboral.

Además, hemos continuado desarrollando el **Programa PIMEI** (Programa Integral de Mejora de la Empleabilidad y la Inserción) que comenzó en 2023 y finalizó a mediados del 2024 con el objetivo de mejorar las condiciones de empleabilidad y/o la cualificación profesional de los participantes para ser más competitivos en el mercado laboral. En él participaron 45 personas. A cada una de ellas se le ha orientado y diseñado un itinerario formativo personalizado y alineado con su formación, experiencia anterior y objetivos laborales siendo los resultados de inserción de más del 80% de los participantes. Muchos de ellos se insertaron en empresas de transporte de viajeros por carretera tras la obtención del carné de conducir autobuses y realizar el certificado de profesionalidad del mismo nombre.

También en 2024 la Cámara ha participado por segundo año consecutivo en el programa **FP PYME** cuyo objetivo básico es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo. Durante el desarrollo del programa en este año 2024 se ha asesorado a 39 empresas, 12 de las cuáles han resultado idóneas para participar en la Formación Profesional Dual, con un total de 78 empresas asesoradas y 24 consideradas idóneas.

Además de estos asesoramientos individuales a empresas, el día 29 de mayo se realizó la **2ª Edición de Feria de FP Dual**, en la localidad de **Alcañiz** para fomentar la formación dual potenciando la sensibilización de las empresas, acercándose a los centros educativos y las personas interesadas en participar de forma activa en la Formación Profesional Dual. En la feria participaron 33 empresas/instituciones diferentes, siendo un total de 72 asistentes y 7 centros educativos, con un total de 33 docentes. Adicionalmente, se han realizado **dos charlas informativas** sobre el Programa **FP PYME**, el día 30 de enero en la localidad de **Calanda**, donde asistieron 17 representantes de empresas/entidades y el 27 de febrero en la localidad de **Teruel** donde asistieron 8 representantes de empresas/entidades.

Durante el año 2024 hemos lanzado un nuevo servicio para las empresas al constituirnos como **Agencia de Colocación**. A través del portal web hemos difundido un total 133 ofertas de empleo que precisaban cubrir 261 puestos vacantes pertenecientes a 74 empresas.

En 2024 además de los cursos de Manipulador de Alimentos que ya se venían impartiendo, se han añadido otras acciones formativas para dar cumplimiento a la nueva normativa sobre Manipulador de Aguas de Consumo Humano y Legionella. Concretamente se han impartido 16 acciones formativas en estas materias formando a 208 alumnos.

También se ha programado **formación privada** para empresas que nos demandan realizar proyectos adaptados a las necesidades de su personal y la adquisición de competencias específicas de su sector.

En cuanto a **Programas europeos**, la Cámara ha finalizado la ejecución de los proyectos GASTRO-GUIDE y NAVI-MIG del Programa ERASMUS +. En el primero se han formado a 10 Gastro-Guías en España y 50 en Europa. En NAVI-MIG por parte de la Cámara se han mentorizado a 23 migrantes para su integración y búsqueda de empleo, y a nivel de Europa se ha mentorizado a 118 migrantes. Además, se han comenzado dos nuevos proyectos, GREENLEAD que tiene el objetivo de definir y desarrollar un nuevo perfil profesional conocido como el "Líder Verde" (Green Leader), y SFENTRE que busca fortalecer las habilidades emprendedoras y transversales necesarias para impulsar el emprendimiento en el sector de la "slow food".

Respecto a **Ferias y eventos**, se ha seguido colaborando con la Institución Ferial de Teruel, habiendo organizado y gestionado dos eventos: Salón Sobre Ruedas, del 18 al 20 de octubre con 19 marcas y la Feria Celebtrate el 16 y 17 de noviembre, con 30 expositores.

También se ha colaborado con el Ayuntamiento de Alcañiz en la organización y gestión de un evento: Salón del Vehículo de Ocasión, del 8 al 10 de noviembre con 11 expositores.

El **Club Cámara** ha fidelizado a sus 160 socios alcanzados este año, realizando también acciones específicas y un encuentro Premium en la empresa Alcomobi, ubicada en Alcorisa, celebrada el 28 de noviembre de 2024.

Se continúa gestionando el **Coworking** ubicado en la sede de la Cámara en Teruel, con seis mesas de trabajo para emprendedores y empresas.

Se ha atendido la **Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación**, a través de la cual se ofrece a las empresas una vía alternativa a la Justicia para la resolución de conflictos, asumiendo la Cámara de Teruel la Presidencia y la Secretaría General.

Se han mantenido continuos encuentros con las Cámaras de España y con las Cámaras de Aragón para realizar propuestas de acción a las **Administraciones**.

En 2024 se han renovado las **certificaciones ISO 9001** y carta de servicios de Formación, tanto en Teruel como en la Delegación en Alcañiz, así como se ha renovado el sello de Responsabilidad Social Corporativa por el Gobierno de Aragón.

### b) RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

El artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Aragón especifica los documentos que deben contener las cuentas anuales.

En su apartado 1, e), indica que debe constar las cuentas diferenciadas por la actividad pública y privada, aportando la siguiente información sobre el origen de los recursos de 2024.

Son recursos correspondientes a la actividad PÚBLICA

|   |              |
|---|--------------|
| Partida 02.01.08, de certificados públicos                                  | 357,50       |
| Partida 02.01.19, documentos exportación                                    | 46.166,34    |
| Partida 02.04.02, subvenciones públicas, excepto patrocinios y concurrencia | 1.521.243,44 |

TOTAL PUBLICO 1.567.767,28

Son recursos correspondientes a actividad PRIVADA los siguientes:

|   |                   |
|---|-------------------|
| Partida 02.01.03, de asistencia a actividades de formación        | 30.083,70         |
| Partida 02.01.04, de formación en concurrencia                    | 85.960,73         |
| Partida 02.01.07, de Informaciones Comerciales                    | 121,20            |
| Partida 02.01.09, de actividades de consultoría empresarial       | 11.661,50         |
| Partida 02.01.12, de gestión comercial de Ferias                  | 37.350,03         |
| Partida 02.01.14, consultoría internacional, excepto certificados | 34.159,69         |
| Partida 02.01.15, consultoría en materia de comercio              | 52.657,51         |
| Partida 02.01.16, aportaciones Pleno                              | 16.000,00         |
| Partida 02.01.17, Club Cámara                                     | 44.600,00         |
| Partida 02.01.21, Programas ERASMUS                               | 26.443,94         |
|   |                   |
| Partida 02.03.01, intereses cuentas bancarias                     | 459,84            |
| Partida 02.03.04, renta por arrendamiento de locales              | 68.908,82         |
| Partida 02.03.05, alquiler salas y aulas Cámara                   | 3.898,50          |
| Partida 02.03.02, Espacio Coworking                               | 6.155,00          |
|   |                   |
| Partida 02.04.02, patrocinios privados dentro de subvenciones     | 8.000,00          |
| Partida 02.04.03, otros ingresos                                  | 6.260,51          |
|   |                   |
| <u>TOTAL PRIVADO</u>  | <u>432.720,97</u> |

**c) GASTOS INFERIORES AL 80%**

- Partida 03.01.04, sueldos incentivos

Menor dotación destinada al complemento de actividad del personal por resultados de 2023.

- Partida 03.01.08, previsión apoyo programas

No se han producido contrataciones adicionales.

- Partida 05.01.02, correos y telégrafos

Se ha realizado menor gasto en envíos postales.

- Partida 05.02.02, máquinas y equipos de oficina

No se ha ejecutado el gasto previsto de aire acondicionado.

- Partida 06.01.04, Subvenciones y publicidad

Menos patrocinios y colaboraciones.

- Partida 07.02.02, Publicaciones

No se han publicado revista ni estudios.

- Capítulo 09.01, Formación y Empleo

La ejecución global supera el 100% si bien la Partida 09.01.01 de Formación INAEM Ocupados y la 09.01.16 del Programa Tutores no se ha ejecutado debido a que las acciones en concurrencia no fueron seleccionadas y la partida 09.01.14 debido al ajuste de gasto en el Programa de Formación FP Dual de Cámara de España.

- Partida 10.01.03, Convenio Ayuntamientos

No se ha generado gasto en bonos con las Entidades locales por la aparición del Programa Volveremos.

- Partida 10.02.02, Formación Comercio Exterior

Menor gasto por negociación en los honorarios de ponentes en las Jornadas.

- Partida 10.02.10, Asesoramiento internacional

Menor asistencia externa en consultorías.

- Partida 12.01.10, Otros servicios

Gasto del 60% de lo presupuestado para actos del 125º y no se han ejecutado otras expectativas.

- Partida 13.01.04, Participación Otros Organismos

No se han destinado las aportaciones previstas.

- Partida 16.01.01, Diversos e Imprevistos

Incluyen el gasto de los imprevistos producidos.

#### **ARTICULO 41**

##### **d) SUBVENCIONES**

###### GOBIERNO DE ARAGON:

- ARIES, 250.000 euros para apoyo a empresas y emprendedores
- COMERCIO, 80.000 euros para asesoramiento técnico, traspasos y Multiservicios.
- INTERNACIONAL, 99.000 euros para asesoría, información, formación y promoción comercial en el exterior.
- SATI, 50.000 euros para asesoría en nuevas tecnologías y comercio electrónico.
- INAEM AUTONOMOS, 40.000 euros informes de autónomos y talleres emprendedores.
- DESAFIO XXI, 37.500 euros para emprendimiento juvenil.
- VOLVEREMOS, 15.000 euros para gestión programa de descuentos al consumo en los comercios.

###### CAMARA DE ESPAÑA

- TALENTO JOVEN, Programa Integral de Cualificación y Empleo, 334.500 euros para empleabilidad de jóvenes en garantía juvenil.
- FERIA DE EMPLEO, 25.200 euros para puesta en común de empresas y demandantes de empleo.



- TALENTO 45+, 155.300 euros para inserción en el mercado laboral de personas mayores de 45 años, con orientación e itinerario formativo.
- FORMACION PROFESIONAL DUAL, 42.800 euros para incorporación de empresas a la Formación Profesional Dual.
- FERIA FP DUAL, 12.600 euros para encuentro entre empresas, centros educativos y demandantes de empleo.
- COMERCIO MINORISTA, 15.100 euros para actividades de dinamización comercial.
- ACELERA PYME, 97.000 euros para dos oficinas que asesoran en el proceso de la incorporación de herramientas digitales en las empresas.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

- PROMOCION AGROALIMENTARIA, 100.000 euros para acciones de promoción agroalimentaria dentro y fuera de España.
- BONOS RURALES DE CONSUMO, 7.000 euros para gestión de bonos bonificados para compra en Multiservicios Rurales.
- COMERCIO RURAL, 50.000 euros para análisis de la actividad comercial en municipios menores de 500 habitantes y mantenimiento de herramientas digitales.
- EMPRETER, 30.000 euros para promoción con Elige Teruel de consumo de productos agroalimentarios y promoción de los Multiservicios Rurales.

#### OTROS

- ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GUDAR JAVALAMBRE, 8.000 euros para desarrollo de la oficina de Cámara en Mora de Rubielos.
- CAJA RURAL DE TERUEL, 8.000 euros para acciones de formación empresarial.

#### **e) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO**

SECRETARIO GENERAL 47.000 euros

Los Vocales del Pleno de la Cámara solamente perciben gastos de kilometraje, a razón de 0'35 euros por kilómetro y solo aquellos cuya empresa a la que representan tiene sede fuera de la localidad de celebración de la reunión corporativa.

#### **f) CONVENIOS SUSCRITOS EN 2024**

Con el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, Convenios ARIES, Internacionalización, Comercio y Volveremos.

Con el Departamento de Hacienda y Administración Pública, Convenio SATI.

Con INAEM para informes de autónomos previos a ayuda pública y talleres de gestión.

Con IAF, el Programa Desafío XXI.



Con Cámara de España, Talento Joven, Feria de Empleo, Talento 45+, Formación Profesional Dual, Comercio Minorista y Acelera Pyme.

Con Diputación Provincial de Teruel, Convenio Emprerter 2024, Promoción Agroalimentaria, Bonos rurales de consumo para Multiservicios y Mantenimiento Comercio Rural.

Con Caja Rural de Teruel, para colaboración en el desarrollo de acciones de formación.

## **g) INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

### **INDICE**

#### **1. PRESENTACIÓN**

#### **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

- 2.1. Datos identificativos
  - 2.1.1. Denominación social
  - 2.1.2. CIF
  - 2.1.3. Domicilio social
  - 2.1.4. Otras dependencias
  - 2.1.5. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
  - 2.3.1. Demarcación
  - 2.3.2. Nº empresas censo
  - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

#### **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

#### **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

- 4.1. Órganos de gobierno
  - 4.1.1. Pleno
  - 4.1.2. Comité Ejecutivo
  - 4.1.3. Presidente
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
  - 4.2.1. Del Pleno
  - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
  - 4.3.1. Código de buenas prácticas
  - 4.3.2. Protección de datos personales
  - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
  - 4.3.4. Comunicación
  - 4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
  - 4.3.6. Control y transparencia

#### **5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2023**

- 5.1. Pleno
- 5.2. Comité Ejecutivo.
- 5.3. Presidente



- 5.4. Secretario General
- 5.5. Director Gerente
- 5.6. Comisiones
- 5.7. Representaciones en otras entidades
- 5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.
  - 5.8.1. Plenos
  - 5.8.2. Comités Ejecutivos

### **1. PRESENTACION**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento de los empresarios y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, 5 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

### **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

#### **2.1. Datos Identificativos**

##### **2.1.1. Denominación Social**

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel.

##### **2.1.2. C.I.F.**

Q 4473002 F

##### **2.1.3. Domicilio Social**

c/ Amantes, 17, 44001 TERUEL

##### **2.1.4. Otras Dependencias**

Alcañiz, Avda. Aragón, 85  
Mora de Rubielos, Diputación, 2  
Calamocha, Pasaje Palafox, 1

##### **2.1.5. Página Web**

www.camarateruel.com

#### **2.2. Naturaleza jurídica y fines**

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica



Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Finalidad

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

Además, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel se rige por la Ley 3/2015 de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, en cuyo artículo 2 determina, en el mismo sentido, su naturaleza y fines.

### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

**2.3.1. Demarcación:** Provincia de Teruel

**2.3.2. Nº de empresas censo:** 8.690

**2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria:** 162

### **2.4. Encomiendas de gestión**

Ninguna

### **2.5. Procedimientos de contratación**

Ninguno

## **3. MARCO NORMATIVO BASICO**

### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº80 de 2 de abril de 2014).

- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, que desarrolla la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para proceso electoral.

### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón (BOA nº 68, de 10 de abril de 2015).

### **3.3. Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior, aprobado por Orden de la Consejera de Economía, Industria y Empleo de 29 de septiembre de 2016 y modificado el 27 de octubre de 2023.

- Reglamento de Personal, aprobado por el Pleno de la Cámara como Anexo del Reglamento de Régimen Interior en sesión celebrada el 20 de julio de 2017 y modificado el 27 de octubre de 2023.

- Normas de contratación de bienes y servicios aprobados por el Pleno en octubre de 2024 y acuerdo sobre disposición de fondos adoptado el 30 de septiembre de 2021.

## **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

La organización de la Cámara está recogida en la Ley 4/2014 (nacional) y Ley 3/2015 (autonómica), así como en el Reglamento de Régimen Interior.

## **4.1. Órganos de Gobierno**

### **4.1.1. Pleno**

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto en 2022 por 20 Vocales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 11, 2, a) de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de las Cámaras de Aragón.

Los vocales que componen el Pleno están determinados así:

- a. 14 Vocales mediante elección de entre los 8 grupos electorales en el que se divide el Censo electoral, compuesto por todas las empresas que desarrollan una actividad económica en la Provincia de Teruel.
- b. 2 Vocales designados directamente por las organizaciones empresariales más representativas de la Provincia.
- c. 4 Vocales que han realizado la aportación voluntaria establecida en el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación.

A las reuniones del Pleno y del Comité Ejecutivo asiste un representante de la Administración Tutelante, con voz y sin voto, además del Secretario General.

### **4.1.2. Comité Ejecutivo**

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por 7 Vocales del Pleno, entre los que están el Presidente, dos Vicepresidentes, y el Tesorero, además de 3 vocales y un representante de la Administración Tutelante.

### **4.1.3. Presidente**

Elegido por el Pleno, tal y como se establece en la normativa electoral al efecto, ostenta la representación de la Cámara y presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

## **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

### **4.2.1. Del Pleno**

El Pleno se reunirá como mínimo en sesión ordinaria tres veces al año, sin perjuicio de las extraordinarias que el Presidente considere conveniente convocar, o cuando lo soliciten por escrito la cuarta parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con una antelación mínima de 48 horas.

En la convocatoria figurará el Orden del día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes de sus componentes en primera convocatoria y por la mitad más uno de sus componentes en segunda convocatoria. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple en primera convocatoria y por mayoría de dos tercios en segunda.

### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo celebrará cinco sesiones ordinarias al año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que el Presidente convoque cuando lo estime conveniente o lo soliciten tres de los 7 miembros que lo componen actualmente, y debiendo ser notificada con una antelación mínima de 48 horas y acompañada del Orden del Día.

Para la validez de sus acuerdos deberán estar presentes la mitad más uno de sus miembros, adoptando los acuerdos por mayoría simple.

### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

#### **4.3.1. Código de Buenas Prácticas**

Aprobado por el Pleno de la Cámara el 6 de abril de 2017.

#### **4.3.2. Protección de Datos Personales**

La Cámara tiene inscritos ficheros en la Agencia de Protección de Datos, sujetos a las medidas de seguridad establecidas de nivel básico.

De titularidad privada tiene inscritos: Nóminas, Personal y Recursos Humanos; Bolsa de Empleo; Formación; Contactos, Clientes y Emprendedores.

De titularidad pública, tiene inscritos: Censo Electoral; Censo Público de Empresas y Recurso Cameral Permanente.

El órgano responsable de los ficheros es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, Área de Administración, c/ Amantes, 17, Teruel", o bien enviando un correo electrónico a [dpd@camarateruel.com](mailto:dpd@camarateruel.com); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **4.3.3. Prevención de Riesgos Laborales**

La ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Institución cuenta con un servicio de prevención externo que cubre las especialidades de Seguridad laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el Trabajo.

#### **4.3.4. Calidad**

La Cámara tiene certificado un Sistema de Gestión de Calidad que cumple los requisitos del cliente, los legales y los reglamentarios aplicables, basado en las normas UNE-EN-ISO-9001 y 93200, con el objetivo de asegurar la mejora continua de los servicios que se prestan para así aumentar la satisfacción de nuestros clientes, previniendo además la contaminación al medio, lo cual nos permite asegurar el cumplimiento de la política y objetivos establecidos.

#### **4.3.5. Comunicación**

Diariamente se recibe un dossier de prensa interno que se distribuye entre todos los empleados y miembros del Pleno.

Se remite habitualmente información a las empresas sobre actividades y acciones que desarrolla la Cámara.

La página web [www.camarateruel.com](http://www.camarateruel.com), recoge información sobre la Institución, sobre los servicios que presta y noticias de actualidad y de interés para la empresa.

#### **4.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información**

La web de la Cámara permite remitir comentarios y sugerencias. Además, la Cámara cuenta con impresos de reclamaciones, las hojas de sugerencias y la encuesta de evaluación de la calidad del servicio recibido en formato papel que pueden ser depositadas en los buzones disponibles en las instalaciones de la Cámara.

#### 4.3.7 Canal de Denuncias

La Cámara tiene implantada en su Web el Canal de Denuncias, a través del cual cualquier persona puede informar sobre acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea.

#### 4.3.8. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, en concreto de la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía. Anualmente se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y las liquidaciones.

Además, las cuentas anuales están sometidas a una auditoría externa por parte de la firma Kreston Iberaudit y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Cámara de Cuentas.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41, 2 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, la Cámara tiene publicada en su página Web la siguiente información:

- a) Subvenciones recibidas y otros recursos públicos.
- b) Retribuciones del Secretario General, así como las dietas y retribuciones de los miembros del Pleno.
- c) Convenios suscritos.
- d) Presupuestos.
- e) Cuentas anuales, auditoría, e informe de gobierno corporativo.

#### 4.3.9. Plan de Igualdad

La Cámara ha aprobado en diciembre de 2022 un Plan de Igualdad, que se aplica a toda la plantilla de trabajadores de la Cámara de Comercio, con una vigencia desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo modificarse cuando se estime oportuno.

El Plan recoge los términos exigidos por Ley, entre los que están objetivos cualitativos y cuantitativos, calendario de actuaciones, sistema de seguimiento, identificación de medios y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, así como un Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual. También establece una serie de objetivos con indicadores que se consiguen mediante la aplicación de medidas.

### 5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CAMARA EN 2024

#### 5.1. Pleno

El Pleno está compuesto por 20 Vocales que representan a los distintos grupos de actividad económica de la Provincia de Teruel, que ha sido renovado en 2022. Son los siguientes:



|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| PRETERSA PRENAVISA, SLU              | Gabriel Millán Pina                    |
| ALCOMOBI, SL                         | Ana Félez Moliner                      |
| TUROMAS, SL                          | José Luis Escriche Abad                |
| BODEGAS CRIAL LLEDO, S.L             | M <sup>a</sup> Teresa Crivillé Herrero |
| ESTEBAN RIPOLL, SLU                  | Almudena Ripoll Guitarte               |
| TEAM RMC TERUEL, SLU                 | Juan Jose Rios Marín                   |
| HONZE ERUEL, SC                      | Rosario Guillén Mateo                  |
| SISTEMAS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO, S.L. | Santiago Alonso Marco                  |
| SUCESORES DE FLORENCIO MUÑOZ S.L     | Florencio Muñoz Guajardo               |

# Cámara

## Teruel

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| BOSSAN HISPANIA S.L          | Antonio Santa Isabel Llanos |
| CAMPO AVENTURA TERUEL S.L    | David Nadal Vicente         |
| TRANSVERICH, SAU             | Mario Lamarca Centelles     |
| EVENTOS Y TURISMO S.L        |                             |
|                              | Raimundo Cubeles Ferrer     |
| HOTEL BALNEARIO DE ARIÑO, SL | Pedro Villanueva Iñiguez    |
| CAJA RURAL DE TERUEL S.C.C   | José Cuevas Moreno          |
| IBERCAJA BANCO S.A           | Carlos Sánchez Burriel      |
| TERVALIS DESARROLLO S.A      | Jorge Morte Murillo         |
| JUAN CIERCOLES BIELSA        | Juan Ciércoles Bielsa       |
| JUAN CARLOS ESCUDER NARBON   | Juan Carlos Escuder Narbón  |
| SAT 2180 GRUPO ARCOIRIS      | Juan José Molés Vives       |
| DIPUTACION GENERAL DE ARAGON | Javier Camo Monterde        |

### **5.2. Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por 7 vocales, elegidos de entre los del Pleno y que son los que se relacionan a continuación:

|                    |                             |
|--------------------|-----------------------------|
| Presidente:        | Antonio Santa Isabel Llanos |
| Vicepresidente 1º: | Juan José Ríos Marín        |
| Vicepresidente 2º: | Raimundo Cubeles Ferrer     |
| Tesorero:          | Jorge Morte Murillo         |
| Vocal:             | Juan José Molés Vives       |
| Vocal:             | Florencio Muñoz Guajardo    |
| Vocal:             | José Luis Escriche Abad     |

Tanto al Pleno como al Comité Ejecutivo, asiste en representación de la Administración Tutelante, el Director General de Comercio, Ferias y Artesanía, D. Javier Camo Monterde.

### **5.3. Presidente**

#### **D. Antonio Santa Isabel Llanos**

Propietario de cuatro tiendas en España de la Franquicia Telepizza. Vicepresidente del Consejo Aragonés de Cámaras. Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de Teruel.

### **5.4. Secretario General**

#### **D. Santiago Ligros Mancho**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza y actualmente Secretario General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, en la que ingresó en 1986 como Técnico. Secretario del Consejo Rector de Caja Rural de Teruel.

### **5.6. Comisiones**

Las Comisiones Asesoras y Sectoriales tienen carácter consultivo e informan a los órganos rectores de la Cámara (Pleno y Comité Ejecutivo). Las que han estado constituidas durante el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

Comisión de Formación  
Comisión de Economía  
Comisión de Agroalimentaria

Comisión de Club Cámara  
Comisión de Turismo

### **5.7. Representaciones en Otras Entidades**

Asamblea General de Cámaras  
Consejo Aragonés de Cámaras  
Camerfirma  
Camerdata  
Institución Ferial de Teruel  
Institución Ferial de Alcañiz  
Institución Ferial de Calamocha  
Comité de Partes DO Melocotón  
Comité de Partes, D.O. Jamón de Teruel  
Consejo de Desarrollo Local de Teruel  
Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación.  
Fundación Emprender en Aragón  
Fundación Antonio Gargallo  
Fundación Teruel Siglo XXI  
Fundación Transpirenaica  
Fundación del Hidrógeno.  
Consejo Provincial de Pesca  
Consejo Aragonés de Formación Profesional  
Patronato Estudios Universitarios  
Asociación Tecnológica para el Desarrollo Rural  
Comisión de coordinación de Multiservicios.  
Junta Arbitral de Consumo  
Junta Arbitral de Transportes  
Grupos Leader de desarrollo rural  
Consejos Escolares de IES.  
Consejo FITE

### **5.8. Plenos y Comités Ejecutivos celebrados**

#### **5.8.1. Plenos extraordinarios**

- 10 de abril

#### **5.8.1. Plenos ordinarios**

- 10 de abril
- 6 de junio
- 31 de octubre
- 17 de diciembre

#### **5.8.2. Comités ejecutivos**

- 29 de febrero
- 10 de abril
- 30 de mayo

- 19 de julio
- 20 de septiembre
- 31 de octubre
- 17 de diciembre

### **h) PRESUPUESTO 2025**

Se adjunta en la nota 20 de esta memoria.

Esta cuestión aparece regulada en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en cuya disposición final decimosegunda modifica el artículo 38 de la Ley de Cámaras para las que estén tuteladas por el Estado.

En el caso de Aragón, esta circunstancia está recogida en el artículo 38 de la Ley 3/2015.

## **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, la Ley 4/2014 Básica de Cámaras, así como la Ley 3/2015 de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo, se someterán a la aprobación del Pleno de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **b) Principios contables y normas de valoración**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

### **c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la vida útil de los activos del inmovilizado material e intangible. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

### **d) Comparación de la información**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 son comparables con las del ejercicio precedente.

### **e) Agrupación de partidas**

No han sido objeto de agrupación ninguna partida del balance, ni de la cuenta de pérdidas y ganancias, ni en el estado de cambios en el patrimonio neto, en forma diferente a las estructuras del Plan General de Contabilidad vigente.

**f) Elementos recogidos en varias partidas**

Ningún elemento patrimonial está registrado en dos o más partidas del balance.

**g) Cambios en criterios contables**

No se ha realizado en este ejercicio ningún ajuste por cambios en criterios contables.

**h) Corrección de errores**

No se ha realizado ningún ajuste por correcciones de errores en el ejercicio 2024, a excepción de:

h.1) Ajuste realizado para regularizar saldos de clientes de ejercicios anteriores. Este ajuste ha supuesto una disminución del epígrafe del activo corriente "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" por importe de 1.939,45 euros, y una disminución del epígrafe del pasivo "Reservas" por el mismo importe.

Tal como establece la norma 22ª de registro y valoración del PGC estas correcciones se han realizado de forma retroactiva y sus efectos se han calculado desde ejercicios anteriores al 2023, por lo que las cifras comparativas del ejercicio 2024 que se incorporan en estas cuentas anuales incluyen ya este ajuste realizado.

**i) Empresa en funcionamiento**

En el ejercicio 2024 se han mantenido las líneas de trabajo iniciadas el año anterior, habiendo mantenido el apoyo a las empresas.

Se ha continuado reforzando el papel que la Ley de Cámaras nos asigna como órgano de colaboración de las Administraciones, fruto del cual se han renovado los acuerdos con Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Teruel y Ayuntamientos, además de la Cámara de España.

**3. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que el Comité Ejecutivo someterá para su aprobación al Pleno de la entidad es la siguiente:

|  | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|--|----------------|----------------|
| <b>Base de reparto:</b>                    |                |                |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 307.651,42     | 156.432,20     |
| <b>Aplicación:</b>                         |                |                |
| A remanente                                | 307.651,42     | 156.432,20     |

**4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado intangible**

Los elementos del inmovilizado intangible se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, menos el importe acumulado de las

correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La sociedad amortiza su inmovilizado intangible en función de la vida útil de los bienes siguiendo el método lineal.

### **b) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

Los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias en función de la vida útil de los bienes, siguiendo un método lineal; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

### **c) Instrumentos financieros**

#### *c.1) Calificación y valoración de activos financieros*

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: corresponden a créditos comerciales originados por operaciones de tráfico o a créditos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Inicialmente se valoran por el coste y posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, comercial o no comercial, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros se efectúan las correcciones valorativas por deterioro necesarias reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros mantenidos para negociar: la sociedad no tiene ningún activo financiero en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:
  - a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo a corto plazo.
  - b) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Activos financieros a coste: en esta categoría se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociados y los demás instrumentos de patrimonio que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su coste, menos, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Las correcciones valorativas por deterioro del valor se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: corresponden a débitos comerciales originados por operaciones de tráfico o a débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Inicialmente se valoran por su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Pasivos financieros mantenidos para negociar: se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. La Sociedad no tiene ningún pasivo financiero en esta categoría.

### *c.2) Baja de activos y pasivos financieros*

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

### **d) Existencias**

No hay elementos de este tipo en este ejercicio económico.

### **e) Impuesto sobre beneficios**

La Cámara está exenta parcialmente del Impuesto sobre Sociedades en base al artículo 9.3 del RDL 4/2004 siempre que los cargos de los patronos sean gratuitos y se rindan cuentas al órgano de protectorado. Esta exención no alcanza a los rendimientos obtenidos derivados de su patrimonio cuando éste se encuentre cedido ni a los incrementos de patrimonio.

El impuesto sobre beneficios se reconoce como gasto por la cuota líquida. No hay ajustes positivos ni negativos.

### **f) Ingresos y gastos**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, en sus artículos 13 y 14, el devengo de las exacciones que constituyen el recurso cameral permanente (Nota 1), así como la interrupción de su prescripción, coincidirán con los de los impuestos a los que, respectivamente, se refieren. Las liquidaciones del recurso cameral permanente se notificarán, por las entidades que tengan encomendada su gestión, dentro del ejercicio siguiente al del ingreso o presentación de la declaración del correspondiente impuesto.

Al 31 de diciembre de 2024 y como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 13/2010, solo se reconocen los ingresos por este concepto gestionados por vía ejecutiva.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable

de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, menos descuentos e impuestos repercutidos a terceros que gravan estas operaciones.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

#### g) Provisiones y contingencias

Las provisiones se contabilizan para hacer frente a gastos futuros valorándose en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelarlas.

#### h) Registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social devengadas.

Al no existir ninguna retribución a largo plazo al personal en forma de prestación definida gestionada internamente no se reconoce pasivo alguno por este concepto.

#### i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### j) Patrimonio neto

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, estas Corporaciones deberán constituir un fondo de reserva materializado en disponible a corto plazo para hacer frente a bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, dando cuenta a la Diputación General de Aragón de los mismos, previamente, para su aprobación.

Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance el 50% del presupuesto total ordinario del último ejercicio o cuando lo autorice la Diputación General de Aragón.

Al 31 de diciembre de 2024 la Cámara está exenta de cumplir con esta obligación dado que el fondo de reserva supera al 50% del presupuesto ordinario del ejercicio 2024. No obstante, al 31 de diciembre de 2024 dicho fondo no se encontraba materializado en activos disponibles.

### 5. Inmovilizado material

El movimiento durante los dos últimos ejercicios del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

|                                     | Saldo<br>31.12.23 | Adiciones         | Bajas       | Trasposos   | Saldo<br>31.12.24 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------------|
| Inmovilizado material               | 2.109.490,12      | 5.329,72          |             |             | 2.114.819,84      |
| - Amortización Acumulada            | -1.506.516,05     | -53.128,63        |             |             | -1.559.644,68     |
| Total neto:                         | 602.974,07        | -47.798,91        | 0,00        | 0,00        | 555.175,16        |
| <b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:</b> | <b>602.974,07</b> | <b>-47.798,91</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>555.175,16</b> |

# Cámara

## Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2024

|                                     | Saldo<br>31.12.22 | Adiciones         | Bajas       | Trasposos   | Saldo<br>31.12.23 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------------|
| Inmovilizado material               | 2.107.835,06      | 1.655,06          |             |             | 2.109.490,12      |
| - Amortización Acumulada            | -1.453.361,59     | -53.154,46        |             |             | -1.506.516,05     |
| Total neto:                         | 654.473,47        | -51.499,40        | 0,00        | 0,00        | 602.974,07        |
| <b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:</b> | <b>654.473,47</b> | <b>-51.499,40</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>602.974,07</b> |

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en el ejercicio que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

|                                   | % amortización | Años vida útil |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| Terrenos y solares .....          | ---            | Indefinida     |
| Edificios .....                   | 3              | 33,3           |
| Mobiliario y enseres .....        | 10             | 10             |
| Máquinas de oficina .....         | 10             | 10             |
| Equipos proceso información ..... | 15             | 6,6            |
| Instalaciones .....               | 10             | 10             |

La Cámara Oficial de Teruel tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por valor de 956.341,55 euros (858.202,69 euros en ejercicio anterior), todos ellos pertenecen a otro inmovilizado.

El valor del terreno asciende a 239.907,67 euros (239.907,67 euros en el ejercicio anterior), y el valor de las construcciones asciende en el ejercicio a 857.638,49 euros (857.638,49 euros en el ejercicio anterior).

El importe de las subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material figura en la nota 13 de esta memoria.

No se ha producido en el ejercicio un resultado derivado de la baja o venta del inmovilizado material (tampoco en el ejercicio anterior).

### 6. Inmovilizado intangible

El movimiento durante los dos últimos ejercicios de cada partida del balance incluida en el inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

|                                       | Saldo<br>31.12.23 | Adiciones        | Bajas       | Trasposos   | Saldo<br>31.12.24 |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|-------------|-------------|-------------------|
| Gastos de I+D                         | 585.473,92        |                  |             |             | 585.473,92        |
| - Amortización Acumulada              | -585.473,92       |                  |             |             | -585.473,92       |
| Total neto:                           | 0,00              | 0,00             | 0,00        | 0,00        | 0,00              |
| Aplicaciones informáticas             | 91.952,00         |                  |             |             | 91.952,00         |
| - Amortización Acumulada              | -88.723,71        | -3.228,29        |             |             | -91.952,00        |
| Total neto:                           | 3.228,29          | -3.228,29        | 0,00        | 0,00        | 0,00              |
| <b>TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE:</b> | <b>3.228,29</b>   | <b>-3.228,29</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>       |

# Cámara

## Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2024

|                                       | Saldo<br>31.12.22 | Adiciones      | Bajas       | Traspasos   | Saldo<br>31.12.23 |
|---------------------------------------|-------------------|----------------|-------------|-------------|-------------------|
| Gastos de I+D                         | 585.473,92        |                |             |             | 585.473,92        |
| - Amortización Acumulada              | -585.473,92       |                |             |             | -585.473,92       |
| Total neto:                           | 0,00              | 0,00           | 0,00        | 0,00        | 0,00              |
| Aplicaciones informáticas             | 91.952,00         |                |             |             | 91.952,00         |
| - Amortización Acumulada              | -88.290,73        | -432,98        |             |             | -88.723,71        |
| Total neto:                           | 3.661,27          | -432,98        | 0,00        | 0,00        | 3.228,29          |
| <b>TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE:</b> | <b>3.661,27</b>   | <b>-432,98</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>3.228,29</b>   |

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en el ejercicio que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

|                             | % amortización | Años vida útil |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| Aplicación informática..... | 15             | 6              |

La Cámara Oficial de Teruel tiene elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 91.952,00 euros (91.366,36 euros en el ejercicio anterior).

No se han activado en el ejercicio ni en el pasado gastos como mayor valor del inmovilizado intangible.

### 7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento durante los dos últimos ejercicios de cada partida de balance incluida en las inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada ha sido la siguiente:

|  | Saldo a<br>31.12.23 | Adiciones         | Bajas | Traspaso | Saldo a<br>31.12.24 |
|--|---------------------|-------------------|-------|----------|---------------------|
| Inversión inmobiliaria                 | 1.140.167,18        |                   |       |          | 1.140.167,18        |
| - Amortización acumulada               | -677.303,51         | -30.702,81        |       |          | -708.006,32         |
| <b>TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS</b> | <b>462.863,67</b>   | <b>-30.702,81</b> |       |          | <b>432.160,86</b>   |

|  | Saldo a<br>31.12.22 | Adiciones         | Bajas | Traspaso | Saldo a<br>31.12.23 |
|--|---------------------|-------------------|-------|----------|---------------------|
| Inversión inmobiliaria                 | 1.140.167,18        |                   |       |          | 1.140.167,18        |
| - Amortización acumulada               | -646.600,70         | -30.702,81        |       |          | -677.303,51         |
| <b>TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS</b> | <b>493.566,48</b>   | <b>-30.702,81</b> |       |          | <b>462.863,67</b>   |

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

Los coeficientes aplicados en el ejercicio que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

|                | % amortización | Años vida útil |
|----------------|----------------|----------------|
| Edificios..... | 3              | 33,3           |

Estos inmuebles corresponden a garajes y locales de la Avenida Aragón y la calle Amantes de Teruel capital.

El valor del terreno asciende a 116.740,27 euros (116.740,27 euros en el ejercicio anterior), y el valor de las construcciones asciende en el ejercicio a 1.023.426,91 euros (1.023.426,91 en el ejercicio anterior).

Los ingresos devengados durante el ejercicio derivados de alquiler de dichos inmuebles de inversión han ascendido a 78.962,32 euros (59.878,94 euros en ejercicio anterior).

La Cámara de Teruel no tiene elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados.

## 8. Activos financieros

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

| Ejercicio 2024              |   |                                    |                                   |   |                                    |                                |                   |
|-----------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Clases<br>Categoría         | Instrumentos financieros<br>a largo plazo |                                    |                                   | Instrumentos financieros<br>a corto plazo |                                    |                                | TOTAL             |
|                             | Instrument.<br>patrimonio                 | Valores<br>represent.<br>de deudas | Créditos,<br>derivados y<br>otros | Instrument.<br>patrimonio                 | Valores<br>represent. de<br>deudas | Créditos,<br>derivados y otros |                   |
| Activos financieros a coste | 18.284,25                                 |                                    | 7.095,90                          |   |                                    | 579.862,63                     | 605.242,78        |
| <b>TOTAL :</b>              | <b>18.284,25</b>                          |                                    | <b>7.095,90</b>                   |   |                                    | <b>579.862,63</b>              | <b>605.242,78</b> |

| Ejercicio 2023              |   |                                    |                                   |   |                                    |                                |                   |
|-----------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Clases<br>Categoría         | Instrumentos financieros<br>a largo plazo |                                    |                                   | Instrumentos financieros<br>a corto plazo |                                    |                                | TOTAL             |
|                             | Instrument.<br>patrimonio                 | Valores<br>represent.<br>de deudas | Créditos,<br>derivados y<br>otros | Instrument.<br>patrimonio                 | Valores<br>represent. de<br>deudas | Créditos,<br>derivados y otros |                   |
| Activos financieros a coste | 18.284,25                                 |                                    | 6.595,90                          |   |                                    | 607.575,61                     | 632.455,76        |
| <b>TOTAL :</b>              | <b>18.284,25</b>                          |                                    | <b>6.595,90</b>                   |   |                                    | <b>607.575,61</b>              | <b>632.455,76</b> |

Los instrumentos de patrimonio se encuentran valorados a coste al no poder determinar su valor razonable con fiabilidad.

El importe de los ingresos financieros derivados de los activos financieros a coste asciende a 459,84 euros (114,96 euros en el ejercicio anterior).

No hay correcciones valorativas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes.

No hay correcciones valorativas por deterioro registrado en las distintas participaciones en los ejercicios 2024 y 2023.

## 9. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

| Ejercicio 2024                         |   |  |                      |   |  |                      |                   |
|--|---|--|----------------------|---|--|----------------------|-------------------|
| Clases<br>Categoría                    | Instrumentos financieros<br>a largo plazo |  |                      | Instrumentos financieros<br>a corto plazo |  |                      | TOTAL             |
|  | Deudas con<br>entidades<br>de crédito     | Obligaciones<br>y otros<br>valores<br>razonables | Derivados y<br>otros | Deudas con<br>entidades de<br>crédito     | Obligaciones<br>y otros<br>valores<br>razonables | Derivados y<br>otros |                   |
| Pasivos financieros a coste amortizado |   |  | 360,61               | 283.320,21                                |  | 365.414,60           | 649.095,42        |
| <b>TOTAL :</b>                         |   |  | <b>360,61</b>        | <b>283.320,21</b>                         |  | <b>365.414,60</b>    | <b>649.095,42</b> |

# Cámara

## Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2024

| Ejercicio 2023                               |   |  |                      |   |  |                      |                   |
|--|---|--|----------------------|---|--|----------------------|-------------------|
| Clases<br>Categoría                          | Instrumentos financieros<br>a largo plazo |  |                      | Instrumentos financieros<br>a corto plazo |  |                      | TOTAL             |
|  | Deudas con<br>entidades<br>de crédito     | Obligaciones<br>y otros<br>valores<br>razonables | Derivados y<br>otros | Deudas con<br>entidades de<br>crédito     | Obligaciones<br>y otros<br>valores<br>razonables | Derivados y<br>otros |                   |
| Pasivos<br>financieros a coste<br>amortizado |   |  | 360,61               | 0,00                                      |  | 124.966,11           | <b>125.326,72</b> |
| <b>TOTAL :</b>                               |   |  | <b>360,61</b>        | <b>0,00</b>                               |  | <b>124.966,11</b>    | <b>125.326,72</b> |

La Sociedad tiene una línea de crédito con un límite de 400.000 euros, y dispuesto a cierre del ejercicio 283.320,21 euros, y un tipo de interés del 4,95% respectivamente (180.000 euros de límite, dispuestos cero euros, y un tipo de interés del 5,50% en el ejercicio anterior).

No existen deudas por efectos descontados al cierre del ejercicio.

No existen deudas con garantía real.

El importe de los gastos financieros derivados de los pasivos financieros a coste amortizado asciende en el ejercicio a 9.100,64 euros (7.253,75 euros en el ejercicio anterior).

### 10. Fondos propios

El movimiento durante los dos últimos ejercicios de las partidas incluidas en la agrupación de Fondos Propios ha sido el siguiente:

| Ejercicio 2024       |                     |                   |                   |                     |
|----------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
|                      | Saldo 31.12.23      | Cargos            | Abonos            | Saldo 31.12.24      |
| Fondo social         | 227.614,69          |                   |                   | 227.614,69          |
| Reservas             | 1.734.943,70        | 0,00              | 156.432,20        | 1.891.375,90        |
| Pérdidas y ganancias | 156.432,20          | 156.432,10        | 307.651,42        | 307.651,52          |
| <b>TOTAL:</b>        | <b>2.118.990,59</b> | <b>156.432,10</b> | <b>464.083,62</b> | <b>2.426.642,11</b> |

| Ejercicio 2023       |                     |                  |                   |                     |
|----------------------|---------------------|------------------|-------------------|---------------------|
|                      | Saldo 31.12.22      | Cargos           | Abonos            | Saldo 31.12.23      |
| Fondo social         | 227.614,69          |                  |                   | 227.614,69          |
| Reservas             | 1.714.518,38        | 0,00             | 20.425,32         | 1.734.943,70        |
| Pérdidas y ganancias | 20.425,32           | 20.425,32        | 156.432,20        | 156.432,20          |
| <b>TOTAL:</b>        | <b>1.962.558,39</b> | <b>20.425,32</b> | <b>176.857,52</b> | <b>2.118.990,59</b> |

El aumento de la partida "Reservas" corresponden a la distribución de los beneficios del ejercicio 2023.

Los movimientos de la partida "Pérdidas y ganancias" corresponden al resultado del ejercicio 2024 y a la distribución del resultado del ejercicio 2023.

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, estas Corporaciones deberán constituir un fondo de reserva materializado en disponible a corto plazo para hacer frente a bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, dando cuenta a la Diputación General de Aragón de los mismos, previamente para su aprobación. Esta obligación cesará cuando fondo de reserva alcance el 50% del presupuesto total ordinario del último ejercicio o cuando lo autorice la Diputación General de Aragón.

### 11. Situación fiscal

#### a) Impuestos sobre beneficios

La Cámara está exenta parcialmente del Impuesto sobre Sociedades en base al artículo 133 de la Ley 43/1995, siempre que los cargos de los patronos sean gratuitos y se rindan cuentas al órgano de protectorado. Esta exención no alcanza a los rendimientos obtenidos derivados de su patrimonio cuando se encuentre cedido, ni a los incrementos de patrimonio.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades devengado al cierre de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

|                            | Ejercicio 2024  | Ejercicio 2023 |
|----------------------------|-----------------|----------------|
| Ingresos sujetos           | 226.445,49      | 224.055,55     |
| Gastos deducibles          | -219.242,84     | -227.255,31    |
| Base imponible             | 7.202,65        | -3.199,76      |
| Tipo impositivo            | 23%             | 23%            |
| <b>IMPUESTO DEVENGADO:</b> | <b>1.656,61</b> | <b>0,00</b>    |

El resultado del impuesto sobre beneficios es a devolver por importe de 9.859,34 euros, procedente de retenciones (9.754,40 euros a devolver en el ejercicio anterior).

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Permanecen abiertos a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

|  | Ejercicios  |
|--|-------------|
| Impuesto de Sociedades                       | 2021 a 2024 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido              | 2021 a 2024 |
| Impuesto de la Renta de las personas físicas | 2021 a 2024 |
| Otros impuesto                               | 2021 a 2024 |

Por otra parte, debido a las diferentes interpretaciones posibles que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por la Cámara, y a los posibles resultados de las inspecciones fiscales para los años abiertos a inspección, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva en este momento.

## 12. Ingresos y Gastos

### a) Gastos de Personal

El saldo de la partida Cargas incluida en la partida de la cuenta de resultados de "gastos de personal" corresponde a:

|                       | Ejercicio 2024    | Ejercicio 2023    |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| Sueldos y Salarios    | 627.363,08        | 529.875,59        |
| Seguridad Social      | 175.614,05        | 159.294,49        |
| Otros gastos sociales | 34.536,73         | 23.906,37         |
| <b>TOTAL:</b>         | <b>837.513,86</b> | <b>713.076,45</b> |

### b) Otros gastos de explotación

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

# Cámara Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2024

|                      | Ejercicio 2024    | Ejercicio 2023    |
|----------------------|-------------------|-------------------|
| Servicios exteriores | 765.104,91        | 545.762,24        |
| Tributos             | 17.895,23         | 17.441,28         |
| <b>TOTAL:</b>        | <b>783.000,14</b> | <b>563.203,52</b> |

### c) Otros resultados

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

|                          | Ejercicio 2024  | Ejercicio 2023 |
|--------------------------|-----------------|----------------|
| Gastos extraordinarios   | 2.751,54        | 252,35         |
| Ingresos extraordinarios | -1.428,00       | 0,00           |
| <b>TOTAL:</b>            | <b>1.323,54</b> | <b>252,35</b>  |

Los gastos del ejercicio corresponden principalmente a gastos imprevistos, los ingresos corresponden principalmente a una venta de vehículo.

### 13. Subvenciones, donaciones y legados

#### a) Subvenciones de Capital

Las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio son las siguientes:

| Ejercicio 2024                     |  |                                 |                        |                                   |                                 |
|------------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| Elemento subvencionado             | Importe total concedido (Ayto. Teruel y DGA) | Pendiente imputación a 31.12.23 | Importe concedido 2024 | Imputación a ingresos ejerc. 2024 | Pdte. de imputación al 31.12.24 |
| Espacio Coworking                  | 18.000,00                                    | 9.000,00                        | 0,00                   | 4.500,00                          | 4.500,00                        |
| Digitalización Cámara              | 94.982,73                                    | 47.491,35                       | 0,00                   | 23.745,69                         | 23.745,66                       |
| <b>Subvenciones de capital</b>     | <b>112.982,73</b>                            | <b>56.491,35</b>                | <b>0,00</b>            | <b>28.245,69</b>                  | <b>28.245,66</b>                |
| <b>Pasivo por dif. temporarias</b> |  | <b>0,00</b>                     | <b>0,00</b>            | <b>-7.061,42</b>                  | <b>-7.061,42</b>                |
| <b>TOTAL:</b>                      | <b>112.982,73</b>                            | <b>56.491,35</b>                | <b>0,00</b>            | <b>21.184,27</b>                  | <b>21.184,24</b>                |

| Ejercicio 2023                     |  |                                 |                        |                                   |                                 |
|------------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| Elemento subvencionado             | Importe total concedido (Ayto. Teruel y DGA) | Pendiente imputación a 31.12.22 | Importe concedido 2023 | Imputación a ingresos ejerc. 2023 | Pdte. de imputación al 31.12.23 |
| Espacio Coworking                  | 18.000,00                                    | 13.500,00                       | 0,00                   | 4.500,00                          | 9.000,00                        |
| Digitalización Cámara              | 94.982,73                                    | 71.237,04                       | 0,00                   | 23.745,69                         | 47.491,35                       |
| <b>Subvenciones de capital</b>     | <b>112.982,73</b>                            | <b>84.737,04</b>                | <b>0,00</b>            | <b>28.245,69</b>                  | <b>56.491,35</b>                |
| <b>Pasivo por dif. temporarias</b> |  | <b>0,00</b>                     | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>                       | <b>0,00</b>                     |
| <b>TOTAL:</b>                      | <b>112.982,73</b>                            | <b>84.737,04</b>                | <b>0,00</b>            | <b>28.245,69</b>                  | <b>56.491,35</b>                |

#### a) Subvenciones a la explotación

Las subvenciones a la explotación que figuran dentro de la partida "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias" de los dos últimos ejercicios son las siguientes:

# Cámara

## Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2024

|                                  | Ejercicio 2024      |
|----------------------------------|---------------------|
| ACELERA PYME                     | 97.000,00           |
| ARIES                            | 249.712,35          |
| CÁMARA ESPAÑA +45                | 155.313,15          |
| CAMARA ESPAÑA FP DUAL            | 55.476,34           |
| CAMARA ESPAÑA COMERCIO MINORISTA | 15.151,20           |
| COMERCIO DGA                     | 80.000,00           |
| DESAFÍO EMPRESARIAL              | 46.977,61           |
| DPT AGROALIMENTARIO              | 100.000,00          |
| EMPRETER DPT                     | 30.000,00           |
| INAEM                            | 15.392,28           |
| INAEM AUTÓNOMOS                  | 40.000,00           |
| INTERNACIONAL DGA                | 99.000,00           |
| KIT DIGITAL                      | 13.914,98           |
| MSR CENTRAL DPT                  | 50.000,00           |
| PICE                             | 426.867,34          |
| PIMEI                            | 69.680,00           |
| SATI DGA                         | 50.000,00           |
| <b>TOTAL:</b>                    | <b>1.594.485,25</b> |

|                                  | Ejercicio 2023      |
|----------------------------------|---------------------|
| INAEM                            | 100.730,35          |
| DPT CONVENIO AGROALIMENTARIO     | 167.000,00          |
| DGA CONVENIO INTERNACIONAL       | 99.000,00           |
| DGA CONVENIO COMERCIO            | 80.000,00           |
| DGA SATI                         | 40.000,00           |
| DGA ARIES                        | 250.000,30          |
| DGA PIMEI                        | 45.000,00           |
| CAMARA ESPAÑA KIT DIGITAL        | 21.401,47           |
| CAMARA ESPAÑA PICE               | 149.236,42          |
| CAMARA ESPAÑA FP DUAL            | 35.580,07           |
| CAMARA ESPAÑA ACELERA PYME       | 73.970,02           |
| CAMARA ESPAÑA COMERCIO MINORISTA | 15.000,00           |
| CAMARA ESPAÑA + 45               | 57.554,11           |
| PROGRAMA BONOS MSR               | 10.000,00           |
| UTE DESAFIO EMPRESARIAL          | 28.398,98           |
| CTRO INNOVA FP, FERIA FP DUAL    | 5.000,00            |
| <b>TOTAL:</b>                    | <b>1.177.871,72</b> |

A fecha de cierre del ejercicio 2024 quedaban subvenciones pendientes de cobro por importe de 1.641.226,83 euros (708.873,72 euros en el ejercicio anterior).

#### 14. Retribución al Comité Ejecutivo y Alta Dirección

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Entidad han percibido remuneraciones durante el ejercicio en concepto de dietas por importe de 4.950,57 euros (3.846,85 euros en el ejercicio anterior). No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Comité Ejecutivo, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida.

La información relativa a la remuneración del personal de alta dirección se encuentra explicada en la nota 1 de esta memoria.

#### 15. Hechos posteriores al cierre

No hay hechos posteriores al cierre que afecten a la Sociedad.

#### 16. Otra Información

a) La distribución por sexos al cierre de los dos últimos ejercicios del personal de la Sociedad desglosado por categorías y de los miembros del Consejo Rector:

|   | Ejercicio 2024 |           | Ejercicio 2023 |             |
|---|----------------|-----------|----------------|-------------|
|   | Hombres        | Mujeres   | Hombres        | Mujeres     |
| Secretario General                            | 1              |           | 1              |             |
| Vicesecretaría General                        |                | 1         |                |             |
| Técnicos de Área                              | 2              | 2         | 1              | 2,82        |
| Técnicos                                      | 2              | 12        | 3,65           | 8,45        |
| Técnico Administrativo                        |                |           |                | 1           |
| Administración                                |                | 3         |                | 2,53        |
| Auxiliar administrativo                       |                | 1         |                | 1           |
| <b>Total personal al cierre del ejercicio</b> | <b>5</b>       | <b>19</b> | <b>5,65</b>    | <b>15,8</b> |

#### b) Honorarios de auditores

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se informa que el importe de los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante este ejercicio ha sido de 4.932 euros (4.797 euros en ejercicio anterior).

#### c) Información sobre aplazamiento de pago efectuado a los proveedores “Disposición adicional tercera “deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”

|                                     | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
|                                     | Días           | Días           |
| Periodo medio de pago a proveedores | 14             | 25             |

#### d) Garantías comprometidas a terceros

El desglose de los avales de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

|                               | Ejercicio 2024    | Ejercicio 2023   |
|-------------------------------|-------------------|------------------|
| DGA                           | 74.000,00         | 57.000,00        |
| Ayuntamiento Alcañiz          | 25.000,00         | 25.000,00        |
| Instituto Aragonés de Fomento | 6.115,43          | 6.115,43         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>105.115,43</b> | <b>88.115,43</b> |

Así mismo, la cámara actúa como avalista de:

|                             | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023    |
|-----------------------------|----------------|-------------------|
| Consejo Aragonés de Camaras | 0,00           | 106.720,00        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>0,00</b>    | <b>106.720,00</b> |

#### e) Importe neto de la cifra de negocio

El desglose por concepto del importe neto de la cifra de negocio de los dos últimos ejercicios es la siguiente:



# Cámara

## Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2024

| CONCEPTO                                  | Ejercicio 2024    |
|---|-------------------|
| Otros Ingresos                            | 12.832,51         |
| Asistencia a cursillos                    | 30.083,70         |
| Informaciones comerciales                 | 121,20            |
| Certificados                              | 357,50            |
| Asesoramiento                             | 11.661,50         |
| Ingresos por Feria ALCANIZ                | 33.143,50         |
| Feria de Teruel                           | 4.206,53          |
| Servicios de internacionalización         | 34.159,69         |
| Servicios de comercio                     | 52.657,51         |
| Aportaciones Pleno                        | 16.000,00         |
| Prestación de Servicios CUOTA CLUB CAMARA | 44.600,00         |
| Documentos de comercio exterior           | 46.166,34         |
| Programa Europeo Erasmus NAVI MIG         | 15.003,95         |
| Programa Europeo Erasmus GASTRO GUIA      | 1.170,99          |
| CD Ingresos Programa ERASMUS SFENTRE      | 2.644,00          |
| CD Ingresos Programa ERASMUS GREENLEAD    | 7.625,00          |
| CD Ingresos Formación Programa MINISTERIO | 16.280,73         |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>328.714,65</b> |

| CONCEPTO                          | Ejercicio 2023    |
|-----------------------------------|-------------------|
| Asistencia a los cursos           | 17.519,94         |
| Informaciones comerciales         | 46,65             |
| Certificado                       | 162,50            |
| Asesoramiento                     | 28.912,50         |
| Feria de Teruel                   | 9.140,00          |
| Servicios de Internacionalización | 43.659,93         |
| Servicios de comercio             | 22.684,85         |
| Aportaciones Pleno                | 16.000,00         |
| Club Cámara                       | 46.300,00         |
| Comercio Exterior                 | 34.612,80         |
| Programas Europeos                | 39.358,04         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>258.397,21</b> |

### f) Provisiones y contingencias

El desglose de las provisiones y contingencias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

|                                       | Ejercicio 2023   | Dotacion         | Aplicación        | Ejercicio 2024   |
|---------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Provision por operaciones comerciales | 78.419,33        | 92.593,43        | -88.688,33        | 82.324,43        |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>78.419,33</b> | <b>92.593,43</b> | <b>-88.688,33</b> | <b>82.324,43</b> |

|                                       | Ejercicio 2022 | Dotacion         | Aplicación  | Ejercicio 2023   |
|---------------------------------------|----------------|------------------|-------------|------------------|
| Provision por operaciones comerciales | 0,00           | 78.419,33        |             | 78.419,33        |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>0,00</b>    | <b>78.419,33</b> | <b>0,00</b> | <b>78.419,33</b> |

Estas provisiones se deben a ingresos recibidos anticipadamente por proyectos que se encuentran pendientes de ejecutar a cierre del ejercicio.

### 17. Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

El inmovilizado material no incorpora activos destinados a la minimización del impacto medioambiental y protección y mejora del medio ambiente.

Durante el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos extraordinarios derivados de actuaciones medioambientales. No hay tampoco costes extraordinarios por conceptos medioambientales.

No existen riesgos y costes de carácter medioambiental que resulte necesario cubrir con las correspondientes provisiones.

Igualmente, no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

La Entidad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

### **18. Liquidación presupuesto**

El Reglamento General de Cámaras en sus artículos 43 y 44 establece la obligatoriedad por parte de las Cámaras de Comercio de la formalización de un presupuesto de ingresos y gastos, que deberá ser propuesto por el Comité Ejecutivo y aprobado por el Pleno antes del 1 de noviembre de cada ejercicio.

Adicionalmente, las Cámaras de Comercio están obligadas a la liquidación del presupuesto del ejercicio antes del 1 de abril del ejercicio siguiente. Tanto el presupuesto como la liquidación del mismo deberán ser ratificadas por la Diputación General de Aragón.

La liquidación del presupuesto de los dos últimos ejercicios ha sido la siguiente:



# Cámara

## Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2024

### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

|  | Propuesta liquidación |                      | Presupuesto          |                      |
|--|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|  | 2024                  | 2023                 | 2024                 | 2023                 |
| <b>INGRESOS</b>                          |                       |                      |                      |                      |
| Recursos permanentes                     | 60.600,00             | 62.300,00            | 63.000,00            | 62.000,00            |
| Recursos no permanentes                  | 1.939.888,25          | 1.433.962,83         | 1.364.900,00         | 1.264.300,00         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                    | <b>2.000.488,25</b>   | <b>1.496.262,83</b>  | <b>1.427.900,00</b>  | <b>1.326.300,00</b>  |
| <b>GASTOS</b>                            |                       |                      |                      |                      |
| Personal                                 | -810.699,20           | -692.529,48          | -742.000,00          | -621.000,00          |
| Local                                    | -59.437,61            | -61.551,27           | -56.300,00           | -58.700,00           |
| Material                                 | -25.864,09            | -16.536,14           | -42.500,00           | -14.500,00           |
| Relaciones públicas                      | -11.774,56            | -12.961,35           | -11.000,00           | -8.500,00            |
| Publicaciones y suscripciones            | -12.102,14            | -3.146,72            | -6.000,00            | -2.000,00            |
| Viajes y dietas                          | -15.697,62            | -10.137,64           | -9.200,00            | -10.200,00           |
| Formación                                | -252.047,17           | -92.083,68           | -121.500,00          | -270.000,00          |
| Estudios y asistencia técnica            | -301.322,87           | -300.796,55          | -286.100,00          | -204.200,00          |
| Lonjas y ferias                          | -10.378,45            | -13.925,18           | -1.000,00            | -1.000,00            |
| Otros servicios                          | -87.417,40            | -28.349,08           | -111.500,00          | -108.700,00          |
| Cuotas a distintos organismos            | -7.560,00             | -6.810,00            | -19.000,00           | -7.000,00            |
| Impuestos                                | -24.695,08            | -13.006,68           | -14.500,00           | -13.500,00           |
| Gastos bancarios                         | -9.396,02             | -7.467,53            | -6.000,00            | -6.000,00            |
| Imprevistos                              | -350,20               | -252,35              | -1.300,00            | -1.000,00            |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                      | <b>-1.628.742,41</b>  | <b>-1.259.553,65</b> | <b>-1.427.900,00</b> | <b>-1.326.300,00</b> |
| <b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO</b> | <b>371.745,84</b>     | <b>236.709,18</b>    | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>          |

### VARIACIONES DEL BALANCE

|  | Ejercicio 2024    | Ejercicio 2023    |
|--|-------------------|-------------------|
| Gastos solo en presupuesto   | 0,00              | 0,00              |
| Presupuesto extraordinario   | -6.552,15         | -25.887,48        |
| Inversiones  | 5.329,72          | 1.655,06          |
| Amortización   | -87.059,73        | -84.290,25        |
| Regularización cuenta H.P. Deudora                                 | -2.401,34         | 0,00              |
| Gasto por impuesto de sociedades                                   | -1.656,61         | 0,00              |
| Imputación subvenciones de capital                                 | 28.245,69         | 28.245,69         |
| <b>TOTAL VARIACIONES</b>   | <b>-64.094,42</b> | <b>-80.276,98</b> |
| <b>RESULTADO CONTABLE (Liq. presupuesto + Variaciones balance)</b> | <b>307.651,42</b> | <b>156.432,20</b> |

**19. Presupuestos extraordinarios**

Durante el ejercicio 2024 se han aprobado, liquidado o están pendientes de liquidar en el Pleno de la Cámara los siguientes presupuestos extraordinarios:

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
DE INGRESOS Y GASTOS**  
(Liquidación aprobada por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024 y por el pleno el 6 de junio de 2024)

|                | <u>INGRESOS:</u>                   | <b>PRESUPUESTO</b>        | <b>EJECUTADO</b>          |
|----------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Capítulo Uº    | Remanente de tesorería             | 91.800,00 €               | 95.059,14 €               |
|                | <b><u>SUMA DE INGRESOS</u></b>     | <b><u>91.800,00 €</u></b> | <b><u>95.059,14 €</u></b> |
|                | <b><u>GASTOS:</u></b>              |                           |                           |
| Capítulo 1º    | Demoliciones                       | 12.500,00 €               | 19.666,31 €               |
| Capítulo 2º    | Obras de Albañilería               | 10.500,00 €               | 12.475,90 €               |
| Capítulo 3º    | Pavimento y carpintería            | 28.300,00 €               | 30.250,79 €               |
| Capítulo 4º    | Instalaciones                      | 10.200,00 €               | 13.719,93 €               |
| Capítulo 5º    | Mobiliario                         | 17.000,00 €               | 17.092,61 €               |
| Capítulo 6º    | Honorarios y licencias             | 13.300,00 €               | 1.853,60 €                |
|                | <b><u>SUMA DE GASTOS</u></b>       | <b><u>91.800,00 €</u></b> | <b><u>95.059,14 €</u></b> |
| <b>RESUMEN</b> |                                    |                           |                           |
|                | Presupuesto de Ingresos realizados | 91.800,00 €               | 95.019,14 €               |
|                | Presupuesto de Gastos a realizar   | 91.800,00 €               | 95.019,14 €               |
|                | <b>DIFERENCIA</b>                  | <b>0,00 €</b>             | <b>0,00 €</b>             |



**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
DE INGRESOS Y GASTOS**  
(Liquidación aprobada por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024 y por el pleno el 6 de junio de 2024)

|                                      | <u>INGRESOS:</u>                        | <u>PRESUPUESTO EJECUTADO</u> |                           |
|--------------------------------------|---|------------------------------|---------------------------|
| Capítulo Uº                          | Remanente de tesorería                  | 46.350,00 €                  | 37.570,28 €               |
|                                      | <b><u>SUMA DE INGRESOS</u></b>          | <b><u>46.350,00 €</u></b>    | <b><u>37.570,28 €</u></b> |
|                                      | <b><u>GASTOS:</u></b>                   |                              |                           |
| <b>A) Aula y Espacio Club Cámara</b> |   |                              |                           |
| Capítulo 1º                          | Obras de albañilería                    | 5.500,00 €                   | 10.308,91 €               |
| Capítulo 2º                          | Iluminacion                             | 4.800,00 €                   | 6.936,51 €                |
| Capítulo 3º                          | Pavimento e Insonorización              | 10.100,00 €                  | 6.348,20 €                |
| Capítulo 4º                          | Pintura                                 | 2.500,00 €                   | 2.724,92 €                |
| Capítulo 5º                          | Mobiliario                              | 16.000,00 €                  | 3.613,06 €                |
| Capítulo 6º                          | Honorarios                              | 1.950,00 €                   | 2.161,43 €                |
|                                      | <b>Total Aula y Espacio Club Cámara</b> | <b>40.850,00 €</b>           | <b>32.093,03 €</b>        |
| <b>B) Salón de Actos</b>             |   |                              |                           |
| Capítulo 1º                          | Limpieza moqueta                        | 900,00 €                     | 880,28 €                  |
| Capítulo 2º                          | Iluminación                             | 4.600,00 €                   | 4.596,97 €                |
|                                      | <b>Total Salón de Actos</b>             | <b>5.500,00 €</b>            | <b>5.477,25 €</b>         |
|                                      | <b><u>SUMA DE GASTOS</u></b>            | <b><u>46.350,00 €</u></b>    | <b><u>37.570,28 €</u></b> |
| <b>RESUMEN</b>                       |   |                              |                           |
|                                      | Presupuesto de Ingresos realizados      | 46.350,00 €                  | 37.570,28 €               |
|                                      | Presupuesto de Gastos a realizar        | 46.350,00 €                  | 37.570,28 €               |
|                                      | <b>DIFERENCIA</b>                       | <b>0,00 €</b>                | <b>0,00 €</b>             |



**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
DE INGRESOS Y GASTOS**  
(Liquidación aprobada por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024 y por el pleno el 6 de junio de 2024)

|                | <u>INGRESOS:</u>  | <u>PRESUPUESTO EJECUTADO</u> |                           |
|----------------|---|------------------------------|---------------------------|
| Capítulo Uº    | Remanente de tesorería  | 10.300,00 €                  | 10.606,20 €               |
|                | <b><u>SUMA DE INGRESOS</u></b>  | <b><u>10.300,00 €</u></b>    | <b><u>10.606,20 €</u></b> |
|                | <b><u>GASTOS:</u></b>   |                              |                           |
| Capítulo Uº    | 18,40% sobre el total de las obras de consolidación del Edificio de la Sede del Bajo Aragón (56.000€) | 10.300,00 €                  | 10.606,20 €               |
|                | <b>ESPECIFICACIÓN DE CONCEPTOS E IMPORTES TOTALES</b>   |                              |                           |
|                | Estudio geotécnico  | 3.600,00 €                   | 810,77 €                  |
|                | Micropilotaje   | 40.200,00 €                  | 7.387,92 €                |
|                | Limpieza de paredes   | 780,00 €                     |                           |
|                | Zunchos y refuerzos   | 4.700,00 €                   | 955,57 €                  |
|                | Tapado de grietas   | 600,00 €                     |                           |
|                | Recogida barro  | 2.000,00 €                   | 534,34 €                  |
|                | Honorarios Arquitecto   | 3.000,00 €                   | 556,60 €                  |
|                | Imprevistos   | 1.120,00 €                   | 361,00 €                  |
|                | <b>100% GASTO OBRAS</b>   | <b>56.000,00 €</b>           | <b>10.606,20 €</b>        |
|                | <b><u>TOTAL 18,40% DE LOS GASTOS</u></b>  | <b><u>10.300,00 €</u></b>    | <b><u>10.606,20 €</u></b> |
| <b>RESUMEN</b> |   |                              |                           |
|                | Presupuesto de Ingresos realizados  | 10.300,00 €                  | 10.606,20 €               |
|                | Presupuesto de Gastos a realizar  | 10.300,00 €                  | 10.606,20 €               |
|                | <b>DIFERENCIA</b>   | <b>0,00 €</b>                | <b>0,00 €</b>             |



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 2024 REFORMA SALÓN ACTOS  
CÁMARA EN TERUEL**  
(Presupuesto aprobado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2024. Pendiente de aprobar liquidación)

|                | <u>INGRESOS:</u>                   | <b>PRESUPUESTO</b>         |
|----------------|------------------------------------|----------------------------|
| Capítulo Uº    | Remanente de tesorería             | 176.000,00 €               |
|                | <b><u>SUMA DE INGRESOS</u></b>     | <b><u>176.000,00 €</u></b> |
|                | <b><u>GASTOS:</u></b>              |                            |
| Capítulo 1º    | Trabajos previos y demoliciones    | 6.200,00 €                 |
| Capítulo 2º    | Obras de albañilería y techos      | 15.000,00 €                |
| Capítulo 3º    | Electricidad e iluminación         | 10.000,00 €                |
| Capítulo 4º    | Sonido, pantallas y datos          | 20.600,00 €                |
| Capítulo 5º    | Carpintería interior               | 9.900,00 €                 |
| Capítulo 6º    | Pavimento y suelo                  | 17.000,00 €                |
| Capítulo 7º    | Revestimientos                     | 18.300,00 €                |
| Capítulo 8º    | Butacas, sillas escenario          | 41.200,00 €                |
| Capítulo 9º    | Mobiliario escenario               | 6.600,00 €                 |
| Capítulo 10º   | Pintura                            | 2.300,00 €                 |
| Capítulo 11º   | Rótulos                            | 2.000,00 €                 |
| Capítulo 12º   | Gestión de residuos                | 2.000,00 €                 |
| Capítulo 13º   | Decoración y otros                 | 4.000,00 €                 |
| Capítulo 14º   | Honorarios                         | 10.900,00 €                |
| Capítulo 15º   | Imprevistos                        | 10.000,00 €                |
|                | <b><u>SUMA DE GASTOS</u></b>       | <b><u>176.000,00 €</u></b> |
| <b>RESUMEN</b> |                                    |                            |
|                | Presupuesto de Ingresos realizados | 176.000,00 €               |
|                | Presupuesto de Gastos a realizar   | 176.000,00 €               |
|                | <b>DIFERENCIA</b>                  | <b>0,00 €</b>              |



# Cámara

## Teruel

20. Presupuesto de ingresos y gastos ejercicio 2025

| <b>CAPITULO 01 : RECURSOS PERMANENTES</b> |                          | <b>PRESUPUESTO</b> |
|---|--------------------------|--------------------|
| 01.01.07                                  | Socios Club Cámara       | 48.000,00          |
| 01.01.08                                  | Aportaciones Voluntarias | 16.000,00          |
| <b>SUBTOTAL 01.01</b>                     |                          | <b>64.000,00</b>   |
| <b>TOTAL CAPITULO 01</b>                  |                          | <b>64.000,00</b>   |

| <b>CAPITULO 02: RECURSOS NO PERMANENTES</b> |  | <b>PRESUPUESTO</b> |
|---|--|--------------------|
| <b>02.01 POR SERVICIOS PRESTADOS</b>        |  |                    |
| 02.01.03                                    | Asistencia a cursillos y asesoramiento | 15.000,00          |
| 02.01.07                                    | Informaciones Comerciales              | 500,00             |
| 02.01.09                                    | Asesoramiento                          | 20.000,00          |
| 02.01.10                                    | Gestión Feria Alcañiz                  | 10.000,00          |
| 02.01.12                                    | Gestión Feria Teruel                   | 5.000,00           |
| 02.01.14                                    | Servicios de Internacionalización      | 30.000,00          |
| 02.01.15                                    | Servicios de Comercio                  | 25.000,00          |
| 02.01.19                                    | Documentación Exportación              | 40.000,00          |
| 02.01.21                                    | Programa ERASMUS                       | 34.300,00          |
| 02.01.22                                    | Formación Ministerio                   | 17.400,00          |
| <b>SUBTOTAL 02.01</b>                       |  | <b>197.200,00</b>  |

|                            |  |                  |
|----------------------------|--|------------------|
| <b>02.03 PATRIMONIALES</b> |  |                  |
| 02.03.01                   | Intereses en cuentas corrientes        | 500,00           |
| 02.03.02                   | Espacio Coworking                      | 9.000,00         |
| 02.03.04                   | Renta de bienes inmuebles locales      | 69.500,00        |
| 02.03.05                   | Renta de bienes inmuebles dependencias | 2.000,00         |
| <b>SUBTOTAL 02.03</b>      |  | <b>81.000,00</b> |

|                                 |                                   |                     |
|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| <b>02.04 POR OTROS INGRESOS</b> |                                   |                     |
| 02.04.01                        | Programas DGA                     | 548.000,00          |
| 02.04.03                        | Otros ingresos                    | 17.000,00           |
| 02.04.06                        | Programa Cámara de España         | 109.000,00          |
| 02.04.08                        | Programas Empleo Cámara de España | 660.800,00          |
| 02.04.09                        | Convenios DPT                     | 177.000,00          |
| <b>SUBTOTAL 02.04</b>           |                                   | <b>1.511.800,00</b> |

**TOTAL CAPITULO 02 1.790.000,00**



# Cámara

## Teruel

### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

**TOTAL CAPITULO 01** 64.000,00

**TOTAL CAPITULO 02** 1.790.000,00

**TOTAL INGRESOS** 1.854.000,00

### CAPITULO 03: DE PERSONAL PRESUPUESTO

#### 03.01 PERSONAL PLANTILLA

03.01.01 Sueldos 656.400,00

03.01.08 Previsión apoyos a programas 10.000,00

**SUBTOTAL 03.01** 666.400,00

#### 03.03 PREVISION SOCIAL

03.03.01 Seguros Sociales 203.000,00

03.03.02 Seguros de vida y accidentes 4.000,00

03.03.05 Formacion de personal 4.000,00

**SUBTOTAL 03.03** 211.000,00

**TOTAL CAPITULO 03** 877.400,00

### CAPITULO 04: GASTOS DE LOCAL PRESUPUESTO

#### 04.01 NO INVENTARIABLE

04.01.02 Limpieza 15.000,00

04.01.03 Conservación 34.000,00

04.01.04 Electricidad 16.000,00

04.01.05 Agua 800,00

04.01.08 Seguros 4.000,00

**SUBTOTAL 04.01** 69.800,00

**TOTAL CAPITULO 04** 69.800,00



# Cámara

## Teruel

| <b>CAPITULO 05: GASTOS DE MATERIAL</b>            |   | <b>PRESUPUESTO</b> |
|---|---|--------------------|
| <b>05.01</b>                                      | <b>NO INVENTARIABLE</b>                             |                    |
| 05.01.01  | Material de oficina                                 | 4.000,00           |
| 05.01.02  | Correos y telégrafos                                | 3.000,00           |
| 05.01.04  | Teléfonos   | 10.000,00          |
| <b>SUBTOTAL 05.01</b>                             |   | <b>17.000,00</b>   |
| <b>05.02</b>                                      | <b>INMOVILIZADO Y OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES</b> |                    |
| 05.02.01  | Mobiliario  | 2.000,00           |
| 05.02.02  | Máquinas y equipos de oficina                       | 20.000,00          |
| <b>SUBTOTAL 05.02</b>                             |   | <b>22.000,00</b>   |
| <b>TOTAL CAPITULO 05</b>                          |   | <b>39.000,00</b>   |
| <b>CAPITULO 06: DE RELACIONES PUBLICAS</b>        |   | <b>PRESUPUESTO</b> |
| <b>06.01</b>                                      | <b>DE RELACIONES PUBLICAS</b>                       |                    |
| 06.01.01  | Actos y recepciones                                 | 10.000,00          |
| 06.01.04  | Subvenciones y publicidad                           | 12.000,00          |
| <b>SUBTOTAL 06.01</b>                             |   | <b>22.000,00</b>   |
| <b>TOTAL CAPITULO 06</b>                          |   | <b>22.000,00</b>   |
| <b>CAPITULO 07: DE PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIONES</b> |   | <b>PRESUPUESTO</b> |
| <b>07.02</b>                                      | <b>SUSCRIPCIONES</b>                                |                    |
| 07.02.01  | Prensa  | 2.000,00           |
| 07.02.02  | Publicaciones                                       | 4.000,00           |
| <b>SUBTOTAL 07.02</b>                             |   | <b>6.000,00</b>    |
| <b>TOTAL CAPITULO 07</b>                          |   | <b>6.000,00</b>    |



# Cámara

## Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2024

| <b>CAPITULO 08: VIAJES Y DIETAS</b> |                          | <b>PRESUPUESTO</b> |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| <b>08.01</b>                        | <b>VIAJES</b>            |                    |
| 08.01.01                            | Nacionales               | 100,00             |
| 08.01.02                            | Internacionales          | 100,00             |
|                                     | <b>SUBTOTAL 08.01</b>    | <b>200,00</b>      |
| <b>08.02</b>                        | <b>DIETAS</b>            |                    |
| 08.02.02                            | Desplazamientos          | 17.000,00          |
|                                     | <b>SUBTOTAL 08.02</b>    | <b>17.000,00</b>   |
|                                     | <b>TOTAL CAPITULO 08</b> | <b>17.200,00</b>   |

| <b>CAPITULO 09: FORMACION</b> |                           | <b>PRESUPUESTO</b> |
|-------------------------------|---------------------------|--------------------|
| <b>09.01</b>                  | <b>FORMACION</b>          |                    |
| 09.01.06                      | Cursos empresas           | 12.000,00          |
| 09.01.10                      | Programa PICE             | 120.000,00         |
| 09.01.11                      | Programa +45              | 60.000,00          |
| 09.01.12                      | Feria de Empleo PICE      | 15.000,00          |
| 09.01.13                      | Cursos Ministerio         | 14.000,00          |
| 09.01.15                      | Feria de Empleo FP DUAL   | 9.000,00           |
| 09.01.17                      | España Emprende           | 60.000,00          |
| 09.01.18                      | Acreditación Competencias | 18.400,00          |
|                               | <b>SUBTOTAL 09.01</b>     | <b>308.400,00</b>  |
|                               | <b>TOTAL CAPITULO 09</b>  | <b>308.400,00</b>  |

| <b>CAPITULO 10: ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA AL Cº INT. E INDUSTRIA</b> |   | <b>PRESUPUESTO</b> |
|--|---|--------------------|
| <b>10.01</b>   | <b>ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA AL Cº INT. E INDUSTRIA</b> |                    |
| 10.01.03   | Convenios Ayuntamientos                                     | 2.500,00           |
| 10.01.05   | Servicios de Asistencia Técnica al comercio interior        | 20.000,00          |
| 10.01.07   | Aries   | 65.000,00          |
| 10.01.09   | Nuevas Tecnologías Sati                                     | 30.000,00          |
| 10.01.13   | Inaem Autónomos   | 5.000,00           |
| 10.01.20   | Convenio DPT  | 10.000,00          |
| 10.01.24   | Acelera Pyme  | 15.000,00          |
| 10.01.26   | Programa Europeo ERASMUS                                    | 11.500,00          |
| 10.01.27   | Desafío XXI   | 10.000,00          |
| 10.01.28   | Kit Digital   | 15.000,00          |
|  | <b>SUBTOTAL 10.01</b>                                       | <b>184.000,00</b>  |



# Cámara

## Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2024

|              |   |           |
|--------------|---|-----------|
| <b>10.02</b> | <b>ESTUDIOS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR</b>  |           |
| 10.02.02     | Formacion Comercio Exterior                       | 4.000,00  |
| 10.02.03     | Acciones de Promoción de mercados internacionales | 25.000,00 |
| 10.02.08     | Legalización de Documentos                        | 14.000,00 |
| 10.02.10     | Asesoría Internacional                            | 7.000,00  |
| 10.02.11     | Convenio DPT                                      | 90.000,00 |

**SUBTOTAL 10.02 140.000,00**

**TOTAL CAPITULO 10 324.000,00**

**CAPITULO 11: LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES PRESUPUESTO**

|              |                                      |          |
|--------------|--------------------------------------|----------|
| <b>11.01</b> | <b>LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES</b> |          |
| 11.01.05     | Feria Alcañiz                        | 3.000,00 |
| 11.01.06     | Feria Teruel                         | 2.000,00 |

**SUBTOTAL 11.01 5.000,00**

**TOTAL CAPITULO 11 5.000,00**

**CAPITULO 12: GASTOS DE OTROS SERVICIOS PRESUPUESTO**

|              |                                  |            |
|--------------|----------------------------------|------------|
| <b>12.01</b> | <b>GASTOS DE OTROS SERVICIOS</b> |            |
| 12.01.02     | Fotocopiadora                    | 5.000,00   |
| 12.01.08     | Auditoria                        | 6.000,00   |
| 12.01.09     | Asesorías                        | 20.000,00  |
| 12.01.10     | Otros Servicios                  | 102.200,00 |

**SUBTOTAL 12.01 133.200,00**

**TOTAL CAPITULO 12 133.200,00**

**CAPITULO 13: CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS PRESUPUESTO**

|              |                                      |           |
|--------------|--------------------------------------|-----------|
| <b>13.01</b> | <b>CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS</b> |           |
| 13.01.04     | Otros Organismos                     | 15.000,00 |
| 13.01.05     | Consejo de Cámaras de Aragón         | 9.000,00  |

**SUBTOTAL 13.01 24.000,00**

**TOTAL CAPITULO 13 24.000,00**

**CAPITULO 14: IMPUESTOS**

|              |                               |           |
|--------------|-------------------------------|-----------|
| <b>14.01</b> | <b>IMPUESTOS</b>              |           |
| 14.01.02     | Bienes propiedad de la Cámara | 5.000,00  |
| 14.01.03     | Contribuciones                | 12.000,00 |

**SUBTOTAL 14.01 17.000,00**

**TOTAL CAPITULO 14**

# Cámara

## Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2024

|  |                                   |                    |
|--|-----------------------------------|--------------------|
| <b>CAPITULO 15: AMORTIZACIONES FINANCIERAS</b> |                                   | <b>PRESUPUESTO</b> |
| <b>15.01</b>                                   | <b>AMORTIZACIONES FINANCIERAS</b> |                    |
| 15.01.01                                       | Gastos bancarios, etc.            | 10.000,00          |
| <b>SUBTOTAL 15.01</b>                          |                                   | <b>10.000,00</b>   |
| <b>TOTAL CAPITULO 15</b>                       |                                   | <b>10.000,00</b>   |

|                                 |                        |                    |
|---------------------------------|------------------------|--------------------|
| <b>CAPITULO 16: IMPREVISTOS</b> |                        | <b>PRESUPUESTO</b> |
| <b>16.01</b>                    | <b>IMPREVISTOS</b>     |                    |
| 16.01.01                        | Diversos e imprevistos | 1.000,00           |
| <b>SUBTOTAL 16.01</b>           |                        | <b>1.000,00</b>    |
| <b>TOTAL CAPITULO 16</b>        |                        | <b>1.000,00</b>    |

**RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS:  
Nº Y DENOMINACION CAPITULO:**

|   | <b>TOTAL€</b>       | <b>%SOBRE GASTOS</b> |
|---|---------------------|----------------------|
| 03 DE PERSONAL                                | 877.400,00          | 47,32%               |
| 04 DE LOCAL                                   | 69.800,00           | 3,76%                |
| 05 DE MATERIAL                                | 39.000,00           | 2,10%                |
| 06 DE RELACIONES PUBLICAS                     | 22.000,00           | 1,19%                |
| 07 DE PUBLICACIONES                           | 6.000,00            | 0,32%                |
| 08 VIAJES Y DIETAS                            | 17.200,00           | 0,93%                |
| 09 FORMACION                                  | 308.400,00          | 16,63%               |
| 10 ESTUDIOS Y ASISTENCIA COMERCIO E INDUSTRIA | 324.000,00          | 17,48%               |
| 11 LONJAS Y FERIAS                            | 5.000,00            | 0,27%                |
| 12 OTROS SERVICIOS                            | 133.200,00          | 7,18%                |
| 13 CUOTAS A ORGANISMOS                        | 24.000,00           | 1,29%                |
| 14 IMPUESTOS                                  | 17.000,00           | 0,92%                |
| 15 AMORTIZACIONES FINANCIERAS                 | 10.000,00           | 0,54%                |
| 16 IMPREVISTOS                                | 1.000,00            | 0,05%                |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>1.854.000,00</b> | <b>100,00%</b>       |



# Cámara

## Teruel

Antonio Santa Isabel Llanos, Santiago Ligrós Mancho y Jorge Morte Murillo, nombre y representación de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL, como Presidente, Secretario General y Tesorero, respectivamente, en fecha 14 de mayo de 2025, formulan y firman las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024. Dichas Cuentas Anuales corresponden al ejercicio anual cerrado el día 31 de diciembre de 2024, estando expedidas en 47 hojas (incluida ésta), las cuales preceden a este documento, visando todas las páginas el Secretario General y firmando en esta última el Presidente, el Secretario General y el Tesorero.

1. Balance de Pymes a 31 de diciembre de 2024 (páginas 1 y 2).
2. Cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes del ejercicio 2024 (página 3).
3. Memoria de Pymes de las cuentas anuales del ejercicio 2024 (página 4 a 46).
4. Diligencia de formulación de cuentas anuales (Página 47).

Antonio Santa Isabel Llanos (Presidente)



Santiago Ligrós Mancho (Secretario General)



Jorge Morte Murillo (Tesorero)

